



**ACTA NO. 43  
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
DEL MES DE JUNIO  
27 DE JUNIO DE 2023.**

**El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, expresó:** Buenas tardes Síndicos y Regidores, en términos de lo dispuesto por los artículos 44 al 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 65 bis, 68 al 90 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García Nuevo León, y demás relativos de ambos ordenamientos, se les ha convocado el día de hoy 27 de junio de 2023, a las 15:30 horas, a fin de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del mes de junio, solicito a la ciudadana Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento me asista en la celebración de esta sesión.

**La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó:** Con mucho gusto Señor Presidente Municipal.

Buenas tardes señoras y señores, Síndicos y Regidores.

En atención al contenido del artículo 84 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León que establece que el Republicano Ayuntamiento, en el ejercicio de sus atribuciones, responsabilidades y funciones, podrán celebrar sesiones a distancia, algunos miembros de este Ayuntamiento seguirán los trabajos de esta Sesión en su modalidad virtual.

En esta sesión a distancia, los integrantes del Republicano Ayuntamiento y la de la voz, deberemos mantener la cámara encendida y el micrófono apagado, excepto cuando sea concedido el uso de la palabra. Si algún integrante desea pedir el uso de la palabra lo hará manifestándolo por escrito en el chat de la sesión y quienes estén presentes en esta Sala de Cabildo, lo harán levantando la mano para que personal de la Dirección de Gobierno registre la solicitud respectiva.

Procedo a tomar lista de asistencia.

**Presidente Municipal:**

**C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos** Presente

**Síndico Primero y Síndica Segunda:**

**C. Francisco Juan Garza Barbosa** Presente

**C. Martha María Reynoso Elizondo** Presente

**Regidoras y Regidores:**

**C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero** Presente

**C. Javier González Alcántara Cáceres** Presente

**C. Vivianne Clariond Domene** Presente

**C. Eduardo Armando Aguilar Valdez** Presente

**C. María Teresa Rivera Tuñón** Presente

**C. Pedro Lona Juárez** Presente

**C. María Estela Yturria García** Presente

**C. Rodolfo Mendoza Elizondo** Presente

**C. María Del Rosario Galván García** Presente

**C. José Antonio Rodarte Barraza** Presente

**C. Brenda Tafich Lankenau** Presente

**C. Beatriz Adriana Marino Martínez** Presente

Existe quórum legal.

Informo que está con nosotros en esta sesión, la Contadora Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorería.

Bienvenida Tesorera.



**La C. Secretaria de Finanzas y Tesorería, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, expresó:** Gracias, buenas tardes.

**La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó:** A continuación, someto a su consideración el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. **Lista de asistencia y declaración de quórum legal.**
  2. **Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.**
  3. **Lectura y en su caso, aprobación de las actas del Republicano Ayuntamiento correspondientes a la Primera Sesión Ordinaria del mes de junio, Décima Segunda y Décima Tercera Extraordinarias celebradas el 13 de junio de 2023.**
  4. **Informe de cumplimiento de acuerdos.**
  5. **Informes contables y financieros correspondientes al mes de mayo de 2023.**
  6. **Informe de comisiones.**
- COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, JUSTICIA CÍVICA Y NOMENCLATURA.**
1. **Dictamen número CSPJCN/2021-2024/2001-2023/Convenio. Lo vuelvo a leer. Dictamen número CSPJCN/2021-2024/001-2023/Convenio.**
  2. **Dictamen número CSPJCN 2021-2024/002-2023/Cambio Nomenclatura.**
- COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.**
1. **Dictamen número CDE 2021-2024/002-2023/Ampliación Registro.**
- COMISIÓN ESPECIAL PARA ATENDER LA EMERGENCIA POR EL COVID-19.**
1. **Dictamen número CEAC 2021-2024/001-2023/Termino sesiones a distancia por emergencia.**
- COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO.**
1. **Dictamen número CODU 2021-2024/014-2023/Cumplimiento de Amparo.**
7. **Asuntos Generales.**
  8. **Clausura.**

**La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó:** ¿Existe algún comentario con relación al Orden del Día?

De no haber más comentarios, solicito a quienes deseen inscribir Asuntos Generales, favor de señalar su nombre y asunto a tratar:  
Regidora.

**Regidora, C. María Del Rosario Galván García.** Rosario Galván, una petición.

**La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó:** Regidora.

**El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, expresó:** ¿Qué asunto fue?

**Regidora, C. María Del Rosario Galván García.** Petición.

**La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó:** Petición, ¿verdad?

**Regidora, C. María Del Rosario Galván García.** Petición.

**Regidora, C. María Estela Yturria García.** Sí, gracias.  
María Estela Yturria, puntos de hidratación, acciones de beneficio comunitario.

**La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó:** Gracias.  
Regidora.

**Regidora, C. Beatriz Adriana Marino Martínez.** Beatriz Marino, donaciones.

**La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó:** Gracias.



Regidora, Daniela.

**Regidora, C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero.** Sí, Daniela Gómez, programa Cuidemos Banco de Tiempo.

**La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo,** expresó: Okey.

De no haber más comentarios al Orden del Día se somete a votación el siguiente ACUERDO: Se aprueba el Orden del Día programado para esta Segunda Sesión Ordinaria.

**El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos,** expresó: Vivianne se me hace que quiere.

**La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo,** expresó: Vivianne, regidora Vivianne adelante.

¿Tiene algún asunto regidora Vivianne?

**Regidora, C. Vivianne Clariond Domene.** Sí, Vivianne Clariond, escuelas de lluvias.

**El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos,** expresó: ¿Escuelas de luz?

**Regidora, C. Vivianne Clariond Domene.** De lluvias.

**La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo,** expresó: De lluvias.

**Regidora, C. Vivianne Clariond Domene.** De lluvias.

**La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo,** expresó: Okey, muy bien.

**Regidora, C. Vivianne Clariond Domene.** Gracias.

**La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo,** expresó: Se aprueba el Orden del Día programado para esta Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de junio de 2023. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.

**Presidente Municipal:**

**C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos** A favor

**Síndico Primero y Síndica Segunda:**

**C. Francisco Juan Garza Barbosa** A favor

**C. Martha María Reynoso Elizondo** A favor

**Regidoras y Regidores:**

**C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero** A favor

**C. Javier González Alcántara Cáceres** A favor

**C. Vivianne Clariond Domene** A favor

**C. Eduardo Armando Aguilar Valdez** A favor

**C. María Teresa Rivera Tuñón** A favor

**C. Pedro Lona Juárez** A favor

**C. María Estela Yturria García** A favor

**C. Rodolfo Mendoza Elizondo** A favor

**C. María Del Rosario Galván García** A favor

**C. José Antonio Rodarte Barraza** A favor

**C. Brenda Tafich Lankenau** A favor

**C. Beatriz Adriana Marino Martínez** A favor

**SE APRUEBA A FAVOR POR UNANIMIDAD, con 15 votos.**



Continuando con el uso de la palabra la **C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento**, expresó: Continuando con el Orden del Día, pasamos al **PUNTO 3**, por lo cual someto a su consideración la dispensa de la lectura y en su caso, aprobación de las actas del Republicano Ayuntamiento correspondientes a la Primera Sesión Ordinaria del mes de junio, Décima Segunda y Décima Tercera Sesiones Extraordinarias celebradas el 13 de junio de 2023.

¿Existe algún comentario?

Adelante Regidor.

**Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez.** Gracias Secretaria.

Una corrección, respecto al dictamen número CIOP 2021-2024/006-2023, en relación a la cuarta modificación al programa de obra pública de la Comisión de Infraestructura y Obras Públicas, en el texto aprobado en la sesión, solicito hacer una corrección en el antecedente sexto, se hace referencia al número de la modificación y dice: "segunda", lo correcto es: "cuarta".

Esta sería la cuarta modificación al ejercicio de obra pública y en el texto se menciona segunda.

Entonces, solicitaría hacer esa corrección.

La palabra "segunda" debe de ser "cuarta".

**La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo**, expresó: Okey, muchas gracias, tomamos en este caso su observación.

De no haber más comentarios, se somete a votación el siguiente ACUERDO:

**Se aprueba la dispensa de la lectura y el contenido de las actas del Republicano Ayuntamiento correspondientes a la Primera Sesión Ordinaria del mes de junio, Décima Segunda y Décima Tercera Extraordinarias celebradas el 13 de junio de 2023. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.**

**Presidente Municipal:**

**C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos** A favor

**Síndico Primero y Síndica Segunda:**

**C. Francisco Juan Garza Barbosa** A favor

**C. Martha María Reynoso Elizondo** A favor

**Regidoras y Regidores:**

**C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero** A favor

**C. Javier González Alcántara Cáceres** A favor

**C. Vivianne Clariond Domene** A favor

**C. Eduardo Armando Aguilar Valdez** A favor

**C. María Teresa Rivera Tuñón** A favor

**C. Pedro Lona Juárez** A favor

**C. María Estela Yturria García** A favor

**C. Rodolfo Mendoza Elizondo** A favor

**C. María Del Rosario Galván García** A favor

**C. José Antonio Rodarte Barraza** A favor

**C. Brenda Tafich Lankenau** A favor

**C. Beatriz Adriana Marino Martínez** A favor

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, con 15 votos a favor.

Continuando con el uso de la palabra la **C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento**, expresó: En el **PUNTO 4** del Orden del Día, les informo que se cumplió con lo ordenado en el acta del Republicano Ayuntamiento correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del mes de mayo celebrada el 23 de mayo de 2023, y en cuanto a lo ordenado en las actas del Republicano Ayuntamiento correspondientes a la Primera Sesión



Ordinaria del mes de junio, Décima Segunda y Décima Tercera Extraordinarias celebradas el 13 de junio de 2023, se encuentran en vías de cumplimiento.

<b>SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JUNIO DE FECHA 13 DE JUNIO 2023</b>		
<b>COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN</b>	Dictamen número CGR 2021-2024/012-2023/Aprobación Definitiva.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Periódico Oficial del Estado (En vías de cumplimiento)</li> <li>- Gaceta Municipal.</li> <li>- Secretaría de Finanzas y Tesorería.</li> <li>- Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.</li> <li>- Secretaría de Seguridad Pública.</li> <li>- Dirección General de Asuntos Jurídicos.</li> <li>- Dirección de Control y Servicios.</li> <li>- Dirección de Justicia Cívica.</li> <li>- Dirección de Protección Civil.</li> <li>- Dirección General de Tecnologías.</li> </ul>
<b>COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL</b>	Dictamen número CHPM 2021-2024/013-2023/Baja de activos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Periódico Oficial del Estado. (En vías de cumplimiento)</li> <li>- Gaceta Municipal.</li> <li>- Secretaría de Finanzas y Tesorería.</li> <li>- Dirección General de Asuntos Jurídicos.</li> <li>- Dirección de Patrimonio.</li> </ul>
<b>COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS</b>	Dictamen número CIOP 2021-2024/006-2023/Cuarta Modificación Programa de Obra Pública.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Periódico Oficial del Estado. (En vías de cumplimiento)</li> <li>- Gaceta Municipal.</li> <li>- Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.</li> <li>- Secretaría de Finanzas y Tesorería.</li> <li>- Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana.</li> <li>- Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.</li> </ul>
<b>COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO</b>	Dictamen número CODU 2021-2024/012-2023/Modificación de Proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaría de Desarrollo Urbano.</li> </ul>
	Dictamen número CODU 2021-2024/013-2023/Regularización de Construcción.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaría de Desarrollo Urbano.</li> </ul>
<b>SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE JUNIO 2023</b>		
<b>PROPUESTAS PRESIDENTE MUNICIPAL</b>	Puesta en conocimiento de la terminación del cargo de la C. Lic. Valeria Guerra Siller, como Secretaria del Republicano Ayuntamiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Periódico Oficial del Estado. (En vías de cumplimiento)</li> <li>- Gaceta Municipal.</li> <li>- Secretaría de Finanzas y Tesorería.</li> <li>- Secretaría de Administración.</li> <li>- Dirección General de Asuntos Laborales</li> <li>- Dirección General de Asuntos Jurídicos.</li> </ul>



	Propuesta para aprobar un Acuerdo de carácter general para la contratación directa de obras o servicios por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, en el marco de la Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Periódico Oficial del Estado. (En vías de cumplimiento)</li> <li>- Gaceta Municipal.</li> <li>- Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.</li> <li>- Secretaria de Finanzas y Tesorería.</li> <li>- Dirección General de Asuntos Jurídicos.</li> </ul>
<b>SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE JUNIO 2023</b>		
<b>COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL</b>	Dictamen número CHPM 2021-2024/014-2023/Desincorporación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Periódico Oficial del Estado. (En vías de cumplimiento)</li> <li>- Gaceta Municipal.</li> <li>- Secretaria de Finanzas y Tesorería.</li> <li>- Dirección General de Asuntos Jurídicos.</li> <li>- Dirección de Patrimonio.</li> </ul>

**Continuando con el uso de la palabra la C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, expresó:** En el **PUNTO 5** del Orden del Día, como es de su conocimiento, los Informes Contables y Financieros correspondientes al mes de mayo de 2023, emitido por el Síndico Primero y la Secretaria de Finanzas y Tesorería, les fueron remitidos previamente junto con la convocatoria a esta sesión, dichos Informes se insertarán de manera íntegra al acta de la presente sesión.



**San Pedro  
Garza García**

2021 — 2024

Oficio No. SFT-1054/23  
13 de junio de 2023

**C.P Gabriela Eugenia González Guajardo**  
Encargada de Despacho de la Secretaría del  
Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García  
Presente. -

Por este medio le solicito sea tan amable de incluir en el Orden del día de la próxima sesión del Republicano Ayuntamiento, los Informes Financieros del mes de mayo de 2023, mismos que se adjuntan al presente oficio; los cuales deberán ser presentados al inicio de la sesión conforme al escritorio anexo.

Sin otro particular de momento, me despido como siempre.

Atentamente. -

.....  
**C.P. Rosa María Hinojosa Martínez**

Secretaría de Finanzas  
y Tesorería

.....  
**C. Francisco Juan Garza Barbosa**

Sindico Primero  
Republicano Ayuntamiento



**San Pedro  
Garza García**

2021 — 2024

Oficio No. SFT-1055/23  
- 11 de mayo de 2023

**A los Integrantes del Republicano Ayuntamiento**  
Presente. -

En cumplimiento a los artículos 33 Fracción III, inciso i), 37 Fracción I, inciso d), 100 Fracción XIX y Fracción XXI, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito presentar los Informes financieros del mes de mayo de 2023.

Sin otro particular de momento, me despido como siempre.

Atentamente. -

.....  
**C.P. Rosa María Hinojosa Martínez**  
Secretaria de Finanzas  
y Tesorería

.....  
**C. Francisco Juan Garza Barbosa**  
Síndico Primero  
Republicano Ayuntamiento



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					
MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA					
AL 31 DE MAYO DE 2023 Y AL 31 DE DICIEMBRE 2022					
MILES DE PESOS					
	2023	2022		2023	2022
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	2,792,492	2,041,024	Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	146,622	205,804
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	19,729	14,080	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	7,710	7,492
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	287,432	278,052	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	11	11
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>3,099,653</b>	<b>2,333,156</b>	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	16,803	8,503
			Otros Pasivos a Corto Plazo	473	368
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>171,618</b>	<b>222,178</b>
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a LP	194,684	185,365	Deuda Pública a Largo Plazo	22,545	25,820
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,460,127	2,181,218	Provisiones a Largo Plazo	418,106	414,306
Bienes Muebles	1,240,325	1,223,967	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>440,650</b>	<b>440,126</b>
Activos Intangibles	97,555	92,673			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(1,150,829)	(1,086,891)	<b>Total de Pasivo</b>	<b>612,268</b>	<b>662,304</b>
Activos Diferidos	60,414	60,414			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>2,902,276</b>	<b>2,656,746</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>		
<b>Total de Activos</b>	<b>6,001,929</b>	<b>4,989,902</b>	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	8,369	8,369
			Donaciones de Capital	8,369	8,369
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	5,381,292	4,319,229
			Resultado del Ejercicio Ahorro / Desahorro	1,074,216	916,560
			Resultado de Ejercicios Anteriores	4,094,722	3,189,740
			Revalúos	60,971	60,971
			Rectificaciones de Resultado de Ejercicios Anteriores	151,382	151,958
			<b>Total Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>5,389,661</b>	<b>4,327,598</b>
			<b>Total de Pasivo y Hacienda Pública</b>	<b>6,001,929</b>	<b>4,989,902</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

**C.P. Rosa María Hinojosa Martínez**  
Secretaria de Finanzas  
y Tesorería

**C. Francisco Juan Garza Barbosa**  
Síndico Primero  
Republicano Ayuntamiento



	2023	2022
<b>ESTADO DE ACTIVIDADES</b>		
<b>MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA</b>		
<b>AL 31 DE MAYO DE 2023 Y 2022</b>		
<b>MILES DE PESOS</b>		
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>		
Impuestos	1,035,824	990,371
Derechos	59,175	46,803
Productos	128,448	60,733
Aprovechamientos	59,836	26,074
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	968,009	834,757
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	49	33
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>2,251,341</b>	<b>1,958,772</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales	585,550	530,773
Materiales y Suministros	78,259	54,633
Servicios Generales	270,262	200,882
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas</b>		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	69,754	49,536
Ayudas Sociales	19,567	21,986
Pensiones y Jubilaciones	75,947	69,919
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>		
Intereses de la Deuda Pública	923	1,129
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	63,989	59,045
<b>Inversión Pública</b>		
Inversión Pública No Capitalizable	8,642	13,990
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>1,177,125</b>	<b>1,001,894</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>1,074,216</b>	<b>956,877</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. Rosa María Hinojosa Martínez  
Secretaría de Finanzas  
y Tesorería

C. Francisco Juan Garza Barbosa  
Síndico Primero  
Republicano Ayuntamiento



 <b>ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b> <b>MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA</b> <b>AL 31 DE MAYO DE 2023 Y AL 31 DE DICIEMBRE 2022</b>					
Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública /Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública /Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2021		3,664,352	256,079		3,920,431
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2022					
Donaciones de Capital	8,369				8,369
Hacienda Pública / Patrimonio Generado al 31 de diciembre de 2022					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			916,560		916,560
Resultados de Ejercicios Anteriores		256,079	(256,079)		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		(517,763)			(517,763)
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>8,369</b>	<b>3,402,668</b>	<b>916,560</b>		<b>4,327,598</b>
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto 2023</b>					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			1,074,216		1,074,216
Resultados de Ejercicios Anteriores		916,560	(916,560)		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		(12,153)			(12,153)
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto al 31 de mayo de 2023</b>	<b>8,369</b>	<b>4,307,075</b>	<b>1,074,216</b>		<b>5,389,662</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. Rosa María Hinojosa Martínez  
Secretaria de Finanzas  
y Tesorería

C. Francisco Juan Garza Barbosa  
Síndico Primero  
Republicano Ayuntamiento



 <b>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b> <b>MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA</b> <b>AL 31 DE MAYO DE 2023 Y 2022</b> MILES DE PESOS		
	2023	2022
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>		
Impuestos	1,035,824	990,371
Derechos	59,175	46,803
Productos	128,448	58,980
Aprovechamientos	59,836	26,074
Participaciones	828,983	719,899
Aportaciones	139,026	114,858
Otros Ingresos de operación	49	33
<b>Aplicación</b>		
Servicios Personales	585,550	530,773
Materiales y Suministros	78,259	54,633
Servicios Generales	270,262	200,882
Ayudas Sociales	19,567	21,986
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	69,754	49,536
Subsidios y Subvenciones	4,230	
Pensiones y Jubilaciones	75,947	69,919
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Analogos	-	
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>1,147,770</b>	<b>1,029,288</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		282,144
Bienes muebles e Intangibles		1,753
Otros Origenes de Inversión	7,728	11,752
<b>Aplicación</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	(287,551)	
Bienes muebles e Intangibles	(21,291)	(17,379)
Otras Aplicaciones de Inversión	(29,199)	(377,169)
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>(330,315)</b>	<b>(98,899)</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>		
Otros Origenes de Financiamiento	12,204	25,914
<b>Aplicación</b>		
Servicios de la Deuda	(923)	(1,129)
Interno	(923)	(1,129)
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	(77,270)	(52,097)
<b>Flujos Neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>(65,988)</b>	<b>(27,312)</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalente al Efectivo</b>	<b>751,468</b>	<b>903,077</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>2,041,024</b>	<b>1,291,805</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>2,792,492</b>	<b>2,194,882</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. Rosa María Hinojosa Martínez

Secretaría de Finanzas  
y Tesorería

C. Francisco Juan Garza Barbosa

Sindico Primero  
Republicano Ayuntamiento



 <b>ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA</b> <b>MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA</b> <b>AL 31 DE MAYO DE 2023</b> <b>MILES DE PESOS</b>		
	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>(63,938)</b>	<b>1,075,965</b>
<b>Activo Circulante</b>		<b>766,497</b>
Efectivo y Equivalentes		751,468
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		5,649
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		9,381
Inventarios		
Almacenes		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes		
<b>Activo No Circulante</b>	<b>(63,938)</b>	<b>309,468</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo		9,319
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		278,909
Bienes Muebles		16,358
Activos Intangibles		4,882
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(63,938)	
Activos Diferidos		
<b>PASIVO</b>	<b>12,422</b>	<b>(62,458)</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>8,622</b>	<b>(59,183)</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		(59,183)
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	218	
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	8,300	
Otros Pasivos a Corto Plazo	104	
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>3,800</b>	<b>(3,275)</b>
Deuda Pública a Largo Plazo		(3,275)
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo	3,800	
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>1,074,216</b>	<b>(12,153)</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>1,074,216</b>	<b>(12,153)</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,074,216	
Resultados de Ejercicios Anteriores		(11,577)
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		(576)

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

**C.P. Rosa María Hinojosa Martínez**

Secretaria de Finanzas  
y Tesorería

**C. Francisco Juan Garza Barbosa**

Síndico Primero  
Republicano Ayuntamiento



 <b>San Pedro Garza García</b> <b>REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO</b> <b>MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA</b> <b>AL 31 DE MAYO DE 2023</b> <b>MILES DE PESOS</b>					
Cuenta Contable	Saldo Inicial 1	Cargos del Período 2	Abonos del Período 3	Saldo Final SF 4(1+2-3)	Variación del Período (SI-SF) (4-1)
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>	<b>2,333,156</b>	<b>7,334,781</b>	<b>6,568,284</b>	<b>3,099,653</b>	<b>766,497</b>
Efectivo y Equivalentes	2,041,024	7,197,462	6,445,995	2,792,492	751,468
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	14,080	46,550	40,901	19,729	5,649
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	278,052	90,768	81,388	287,432	9,381
<b>Activo No Circulante</b>	<b>2,656,746</b>	<b>359,183</b>	<b>113,653</b>	<b>2,902,276</b>	<b>245,530</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	185,365	10,005	686	194,684	9,319
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,181,218	324,811	45,902.15	2,460,127	278,909
Bienes Muebles	1,223,967	17,368	1,010	1,240,325	16,358
Activos Intangibles	92,673	4,891	9.38	97,555	4,882
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(1,086,891)	2,108	66,046	(1,150,828)	(63,938)
Activos Diferidos	60,414	-	-	60,414	-
<b>Total</b>	<b>4,989,902</b>	<b>7,693,964</b>	<b>6,681,937</b>	<b>6,001,929</b>	<b>1,012,027</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

**C.P. Rosa María Hinojosa Martínez**  
 Secretaria de Finanzas  
 y Tesorería

**C. Francisco Juan Garza Barbosa**  
 Síndico Primero  
 Republicano Ayuntamiento



 <b>San Pedro Garza García</b> <b>REPORTES ANALÍTICO DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b> <b>MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA</b> <b>31 DE MAYO DE 2023</b> <b>MILES DE PESOS</b>					
Cuenta Contable	Saldo Inicial 1	Cargos del Período 2	Abonos del Período 3	Saldo Final SF 4(1+3-2)	Variación del Período (SI-SF) (4-1)
<b>PASIVO</b>					
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>222,178</b>	<b>2,024,990</b>	<b>1,974,324</b>	<b>171,618</b>	<b>(50,561)</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	205,804	2,013,250	1,954,067	146,622	(59,183)
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	7,492	3,058	3,275	7,710	218
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	11	1,484	1,484	11	(0)
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	8,503	7,198	15,498	16,803	(8,300)
Ingresos por clasificar	368	345	450	473	(104)
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>440,126</b>	<b>9,532</b>	<b>10,057</b>	<b>440,650</b>	<b>525</b>
Deuda Pública a Largo Plazo	25,820	3,275	-	22,545	(3,275)
Provisiones a Largo Plazo	414,306	6,256	10,057	418,106	(3,800)
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>4,327,598</b>	<b>67,267</b>	<b>1,129,330</b>	<b>5,389,661</b>	<b>1,062,062</b>
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>	<b>8,369</b>			<b>8,369</b>	<b>0</b>
Donaciones de capital	8,369			8,369	0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	<b>4,319,229</b>	<b>67,267</b>	<b>1,129,330</b>	<b>5,381,292</b>	<b>1,062,062</b>
Resultados de Ejercicios Anteriores	4,106,299	66,024	1,128,663	5,168,938	1,062,639
Revalúos	60,971	-	-	60,971	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	151,958	1,243	667	151,382	(576)
<b>Total</b>	<b>4,989,902</b>	<b>2,101,788</b>	<b>3,113,712</b>	<b>6,001,929</b>	<b>1,012,027</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

**C.P. Rosa María Hinojosa Martínez**  
 Secretaria de Finanzas  
 y Tesorería

**C. Francisco Juan Garza Barbosa**  
 Síndico Primero  
 Republicano Ayuntamiento



 <b>MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA</b> <b>ESTADO ANALÍTICO DE DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS</b> <b>AL 31 DE MAYO DE 2023</b> <b>MILES DE PESOS</b>									
Denominación de las deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldos al 31 de diciembre de 2022	Movimientos					Saldos al 31 de mayo de 2023
				Operación del endeudamiento del Periodo					
				Amortización Bruta	Colocación Bruta	Endeudamiento Neto del Periodo	Depuración o Conciliación	Variación del endeudamiento del periodo	
<b>DEUDA PÚBLICA</b>									
<b>Corto Plazo</b>									
Arrendamientos Financieros:	Pesos	TICSA	7,492	(3,058)			3,275	7,709	
<b>Largo Plazo</b>									
Arrendamiento Financieros:	Pesos	TICSA	25,820				(3,275)	22,545	
<b>OTROS PASIVOS</b>									
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	Pesos		205,804				(59,183)	146,622	
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	Pesos		11				0	11	
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	Pesos		8,503				8,300	16,803	
Otros Pasivos a Corto Plazo	Pesos		368				104	473	
Provisiones a Largo Plazo	Pesos		414,306				3,800	418,106	
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>662,304</b>					<b>612,268</b>	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

**C.P. Rosa María Hinojosa Martínez**  
 Secretaria de Finanzas  
 y Tesorería

**C. Francisco Juan Garza Barbosa**  
 Síndico Primero  
 Republicano Ayuntamiento



Continuando con el uso de la palabra la C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, expresó: Antes de pasar al punto 6 del Orden del Día, someto a su consideración la dispensa de la lectura de los dictámenes referidos en el Orden del Día, así como la intervención del personal administrativo, en caso de ser necesario. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.

**Presidente Municipal:**

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos A favor

**Síndico Primero y Síndica Segunda:**

C. Francisco Juan Garza Barbosa A favor

C. Martha María Reynoso Elizondo A favor

**Regidoras y Regidores:**

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero A favor

C. Javier González Alcántara Cáceres A favor

C. Vivianne Clariond Domene A favor

C. Eduardo Armando Aguilar Valdez A favor

C. María Teresa Rivera Tuñón A favor

C. Pedro Lona Juárez A favor

C. María Estela Yturria García A favor

C. Rodolfo Mendoza Elizondo A favor

C. María Del Rosario Galván García A favor

C. José Antonio Rodarte Barraza A favor

C. Brenda Tafich Lankenau A favor

C. Beatriz Adriana Marino Martínez A favor

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, con 15 votos a favor.

Continuando con el uso de la palabra la C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, expresó: Continuando con el **PUNTO 6** del Orden del Día, le cedo la palabra al Regidor Rodolfo Mendoza Elizondo, en su carácter de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Justicia Cívica y Nomenclatura, quien procederá a la presentación de 2-dos dictámenes.

**Regidor, C. Rodolfo Mendoza Elizondo.** Gracias Secretaria.

Dictamen número CSPJCN/2021-2024/001-2023/Convenio.



San Pedro  
Garza García

2021 — 2024

**DICTAMEN NÚMERO CSPJCN/2021-2024/001-2023/Convenio**

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN.**

**Presente.-**

A los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Justicia Cívica y Nomenclatura del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 20-veinte de junio de 2023-dos mil veintitrés, nos fue turnado el Oficio número SSP/OS/2068/2023 suscrito por el C. Jorge Sergio Ron Cárdenas Secretario de Seguridad Pública de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante el cual solicita la aprobación de la celebración del Convenio de colaboración con la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Nuevo León, para desarrollar estrategias que fortalezcan la erradicación de la violencia contra las mujeres; por lo que se emite el siguiente dictamen bajo los antecedentes y consideraciones de orden legal que se expresan a continuación:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** – Que el objeto del Convenio es desarrollar y formalizar las bases, mecanismos, compromisos y marco general de colaboración que llevarán a cabo el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Nuevo León, en la ejecución de diversas estrategias dirigidas a colaborar en la erradicación de la violencia contra las mujeres, generando políticas públicas o acciones que atiendan a las causas generadoras de la violencia.

**SEGUNDO.** Que la Secretaría de las Mujeres es una dependencia pública del Gobierno del Estado de Nuevo León, que tiene como objeto el elaborar, promover, implementar y evaluar las políticas, programas, proyectos y acciones que de manera transversal e interseccional se orienten hacia la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres, de conformidad con los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y con los lineamientos que la persona titular del Poder Ejecutivo expresamente señale, coordinando la política transversal en materia de prevención secundaria y terciaria en la Administración Pública Estatal para brindar atención integral a las mujeres víctimas de violencia. Asegurar la adopción de normas, políticas, medidas de transversalización e institucionalización de la perspectiva de género, así como acciones afirmativas en materia de derechos humanos de las mujeres y acceso de las mujeres a una vida libre de violencias.

**TERCERO.-** Que en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León la violencia familiar representa el 14%-catorce por ciento del total de los delitos denunciados en el municipio y siendo que en 9 de cada 10 casos las víctimas son mujeres, en tal virtud se tiene la necesidad de continuar generando políticas públicas y acciones que coadyuven en la prevención de la violencia contra las mujeres, y se implementen acciones que atiendan a las causas generadoras de la violencia motivo por el cual se presenta a consideración de la Comisión de Seguridad Pública, Justicia Cívica y Nomenclatura la celebración del Convenio de colaboración con la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Nuevo León, a

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Seguridad,  
Justicia Cívica y Nomenclatura

DICTAMEN NÚMERO: CSPJCN 2021-2024/001-2023/Convenio  
22 DE JUNIO DE 2023

- 1



efecto que una vez aprobado por la Comisión sea presentado por su conducto ante el Republicano Ayuntamiento para su aprobación definitiva.

**CUARTO.** - Que serán compromisos específicos de las partes y materia del Convenio citado entre otros los siguientes puntos:

- 1.- Promocionar una cultura de igualdad a través de concursos, campañas y demás actividades de difusión.
- 2.- Organizar cursos, talleres y seminarios de actualización, tendientes a brindar capacitación respecto de la igualdad sustantiva.
- 3.- Intercambiar información que permita el desarrollo de políticas inclusivas, de no discriminación e investigación en materia de igualdad sustantiva.
- 4.- Impulsar la transversalización de la perspectiva de género en la administración municipal.
- 5.- Difundir material didáctico o de sensibilización que convengan a través de sus respectivos medios de comunicación.
- 6.- Impulsar mecanismos que promuevan la reconstrucción de la ciudadanía de las mujeres que han sufrido violencia.
- 7.- Participar en el diseño de mecanismos publicitarios que coadyuven en la promoción de programas, acciones y buenas prácticas, dirigidos a transformar a las personas víctimas de violencia en agentes de cambio social.
- 8.- Participar en el diseño u desarrollo de mecanismos que recompilen y analicen de forma sistematizada la información estadística municipal relacionada con el problema multifactorial de la violencia, tomando en cuenta cuatro estrategias:
  - A. Realizar diagnósticos e investigaciones bajo nuevos enfoques del fenómeno de la violencia.
  - B. Registrar la prevalencia, frecuencia y gravedad de la violencia de género contra las mujeres y los factores de incidencia.
  - C. Monitorear, registrar y evaluar la efectividad de las acciones comprendidas para erradicar la violencia, cuyos resultados serán los criterios directivos de la mejora continua.
  - D. Crear, implementar o adecuar programas que se encarguen de la promoción del desarrollo integral de las mujeres y fortalecer las políticas de atención a mujeres víctimas de violencia para la atención de su problemática.

**QUINTO.** El municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León se compromete a capturar en el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos y Delitos de Violencia Contra las Mujeres (BAESVIM), la información que corresponda en términos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y demás legislación aplicable.

**SEXTO.** Se autorizan y se designan como responsables, comprometiéndose a coordinarse para facilitar las gestiones que se deriven del objeto del presente Convenio, así como desarrollar Anexos de Ejecución Específicos, en los cuales se detallarán los manuales de operación, procedimientos, estrategias, compromisos y calendario, designándose para tales efectos a los siguientes enlaces, por parte del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León a la C. Mónica Lucia González Martínez, Directora de Prevención Social de la Violencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León,

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Seguridad,  
Justicia Cívica y Nomenclatura

DICTAMEN NÚMERO: CSPJCN 2021-2024/001-2023/Convenio  
22 DE JUNIO DE 2023

- 2



por parte de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Nuevo León, al C. Jesús Martínez Castillo, Secretario Técnico de la Secretaría de las Mujeres.

**SÉPTIMO.** El Convenio surtirá sus efectos legales a partir de su aprobación por el Republicano Ayuntamiento hasta el 30-treinta de septiembre de 2027-dos mil veintisiete.

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** El presente dictamen tiene su fundamentación jurídica en lo señalado por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y esta Comisión de Seguridad Pública, Justicia Cívica y Nomenclatura, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos de acuerdo, reglamentos y demás actos jurídicos que requieren de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, 30, 35 fracción XII, 36 fracción XII incisos a) y l), 40 y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León

**SEGUNDA.** - Conforme lo establecen los artículos 2, 34, 35 y 37 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, previa aprobación de su Ayuntamiento, se podrá convenir y acordar con instituciones y organismos estatales, con el propósito de llevar a cabo la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración Pública Municipal. El municipio podrá celebrar convenios de coordinación o colaboración administrativa con instituciones educativas.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, ponemos a consideración y aprobación del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** - SE APRUEBA la celebración del Convenio de colaboración entre la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Nuevo León y el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León para desarrollar estrategias que fortalezcan la erradicación de la violencia contra las mujeres.

**SEGUNDO.** - El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación por el Republicano Ayuntamiento.

**TERCERO.** - Se instruye al C. Presidente Municipal, a la C. Síndica Segunda y funcionarios de la Administración Pública Municipal, a que suscriban el Convenio entre la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Nuevo León y el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León en los términos señalados en el presente dictamen. Dicho Convenio deberá otorgarse observando el clausulado al que el Municipio normalmente sujeta sus convenios.

**CUARTO.** - Se instruye al C. Presidente Municipal ordenar la publicación del presente dictamen, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido



**San Pedro  
Garza García**

2021 — 2024

con el artículo 35 inciso A fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98, fracción XIX y 222, tercer párrafo de la ley antes mencionada.

**QUINTO.** - Gírense las instrucciones a la C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, para que informe por escrito a este Órgano Colegiado del cumplimiento del acuerdo que antecede.

**SEXTO.** - Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, a la C. Síndica Segunda, a la C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, a la C. Secretaria de Finanzas y Tesorería, al C. Secretario de Seguridad Pública y al C. Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

**SÉPTIMO.** - Súrtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 22 de junio de 2023.  
Así lo dictaminan y firman los integrantes de la  
Comisión de Seguridad Pública, Justicia Cívica y Nomenclatura.

**C. RODOLFO MENDOZA ELIZONDO  
OCTAVO REGIDOR  
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
A FAVOR DEL DICTAMEN**

**C. JOSÉ ANTONIO RODARTE BARRAZA  
DÉCIMO REGIDOR  
Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
A FAVOR DEL DICTAMEN**

**C. DANIELA NOHEMÍ GÓMEZ  
GUERRERO  
PRIMERA REGIDORA  
Y VOCAL DE LA COMISIÓN  
A FAVOR DEL DICTAMEN**

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Seguridad,  
Justicia Cívica y Nomenclatura

DICTAMEN NÚMERO: CSPJCN 2021-2024/001-2023/Convenio  
22 DE JUNIO DE 2023

- 4



San Pedro  
Garza García

2021 — 2024

  
**C. JAVIER GONZÁLEZ ALCÁNTARA CÁCERES**  
**SEGUNDO REGIDOR**  
**Y VOCAL DE LA COMISIÓN**  
**A FAVOR DEL DICTAMEN**

ULTIMA FOJA DEL DICTAMEN NÚMERO: CSPJCN 2021-2024/001-2023/Convenio

Republicano Ayuntamiento  
Comisión de Seguridad,  
Justicia Cívica y Nomenclatura

DICTAMEN NÚMERO: CSPJCN 2021-2024/001-2023/Convenio  
22 DE JUNIO DE 2023

- 5



La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: Someto a su consideración el dictamen presentado.

¿Existe algún comentario?

Al no haber comentarios, someto a votación el siguiente ACUERDO:

Se aprueba el Dictamen número CSPJCN/2021-2024/001-2023/Convenio, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.

**Presidente Municipal:**

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos A favor

**Síndico Primero y Síndica Segunda:**

C. Francisco Juan Garza Barbosa A favor

C. Martha María Reynoso Elizondo A favor

**Regidoras y Regidores:**

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero A favor

C. Javier González Alcántara Cáceres A favor

C. Vivianne Clariond Domene A favor

C. Eduardo Armando Aguilar Valdez A favor

C. María Teresa Rivera Tuñón A favor

C. Pedro Lona Juárez A favor

C. María Estela Yturria García A favor

C. Rodolfo Mendoza Elizondo A favor

C. María Del Rosario Galván García A favor

C. José Antonio Rodarte Barraza A favor

C. Brenda Tafich Lankenau A favor

C. Beatriz Adriana Marino Martínez A favor

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, con 15 votos a favor.

Continuando con el uso de la palabra la C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, expresó: Tiene de nuevo el uso de la palabra el Regidor Rodolfo Mendoza Elizondo, para la presentación del siguiente dictamen.

**Regidor, C. Rodolfo Mendoza Elizondo.** Gracias Secretaria.

Dictamen número CSPJCN 2021-2024/002-2023/Cambio Nomenclatura.



San Pedro  
Garza García

2021 — 2024

**DICTAMEN NÚMERO: CSPJCN 2021-2024/002-2023/Cambio Nomenclatura**

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.**

**Presente.-**

Al Lic. Andrés Romo Serrano en su carácter de Octavo Regidor y Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Justicia Cívica y Nomenclatura del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 17-dieciséis de abril de 2023-dos mil veintitrés, se recibió escrito signado por 42-cuarenta y dos vecinos del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, integrantes del Club Avispones, en el cual peticionan poner a consideración del Republicano Ayuntamiento la solicitud sobre la autorización para el cambio de nombre de la calle identificada como MARÍA CANTÚ TREVIÑO, también conocida como Prolongación Jiménez, por el de JUAN RENÉ VEGA GARCÍA, la cual se ubica en la Colonia Lucio Blanco en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León código postal 66218, desde Blvd. Díaz Ordaz hasta la Avenida Morones Prieto; en virtud de lo anterior, ponemos a consideración de ese Órgano Colegiado el presente dictamen, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

**ANTECEDENTES**

PRIMERO. - Que con fecha 17-dieciséis de abril de 2023-dos mil veintitrés fue recibido escrito signado por 42-cuarenta y dos vecinos del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en el cual nos peticionan poner a consideración del Republicano Ayuntamiento la solicitud sobre la autorización para el cambio de nombre de la calle identificada como MARÍA CANTÚ TREVIÑO, también conocida como Prolongación Jiménez, por el de JUAN RENÉ VEGA GARCÍA, la cual se ubica en la Colonia Lucio Blanco en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León código postal 66218, desde Blvd. Díaz Ordaz hasta la Avenida Morones Prieto.

SEGUNDO. - Que en el escrito referido en el antecedente anterior se contienen los nombre y firmas de 42-cuarenta y dos ciudadanos presuntamente residentes en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; de igual forma, se acompañan el estudio correspondiente en el que se apoya la solicitud planteada, así como diversos documentos consistentes en croquis donde se precisa la ubicación de la Calle Doña María Cantú Treviño, escritos y copias de diversas publicaciones periodísticas donde se citan datos biográficos del C. Juan René Vega García nombre por el cual se propone se cambie la nomenclatura de la calle María Cantú Treviño, con lo cual se da cumplimiento a lo que prescriben las fracciones I y II del artículo 7 del Reglamento de Nomenclatura de Vías y Espacios Abiertos Públicos de San Pedro Garza García, N.L.

TERCERO. - Que a efecto de aprobar un cambio de nomenclatura de una calle del municipio se debe priorizar lo que se establece en las fracciones V y VI del artículo 5 del Reglamento de Nomenclatura de Vías y Espacios Abiertos Públicos de San Pedro Garza García, N.L., las cuales prescriben que se deberá procurar que la denominación fomente el conocimiento de fechas históricas, así como, otorgue reconocimiento a los héroes o personalidades destacadas entre otros

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Seguridad,  
Justicia Cívica y Nomenclatura

DICTAMEN NÚMERO: CSPJCN 2021-2024/002-2023/Cambio Nomenclatura  
22 DE JUNIO DE 2023

- 1



San Pedro  
Garza García

2021 — 2024

rubros de la vida social, cívica, de servicio y cultural del municipio, así como que **las proposiciones de nomenclatura deberán referirse preferentemente a nuevas vialidades.**

#### CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que la Comisión de Seguridad Pública, Justicia Cívica y Nomenclatura del Republicano Ayuntamiento es competente para estudiar, analizar y proponer los acuerdos que corresponde tomar al Republicano Ayuntamiento, así como dictaminar lo referente a nombrar o poner título de bienes de dominio público o el cambio de nomenclaturas de los mismos de conformidad con lo establecido en los artículos 29, 35 fracción XII, 36 fracción XII inciso g, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; así como de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDA.- Que el artículo 2 del Reglamento de Nomenclatura de Vías y Espacios Abiertos Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León, precisa en su inciso e) que Nomenclatura es la denominación o nombre específico que se asigne a las vías y espacios públicos, y en su inciso g) precisa que Vías públicas son los espacios públicos destinados para el tránsito de personas, vehículo o animales; prescribiendo el mismo ordenamiento municipal en la fracción I de su artículo 4, que la Comisión de Seguridad Pública, Justicia Cívica y Nomenclatura tendrá entre otras la siguiente atribución, el proponer al Republicano Ayuntamiento la denominación de las vías y espacios abiertos públicos del Municipio.

TERCERA. - Que el propio Reglamento de Nomenclatura de Vías y Espacios Abiertos Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la fracción IV de su artículo 4, precisa como otra atribución de la Comisión de Seguridad Pública, Justicia Cívica y Nomenclatura, el vigilar la exacta aplicación del presente Reglamento y de las demás disposiciones que dicte el R. Ayuntamiento en la materia.

CUARTA.- Que el Reglamento de Nomenclatura de Vías y Espacios Abiertos Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León, precisa en la fracciones I y II de su artículo 7, que para el efecto de someter a consideración del Republicano Ayuntamiento alguna propuesta tendiente a la modificación de la nomenclatura de una vía o espacio abierto público es necesario que se formule la propuesta respectiva por un grupo de 10-diez ciudadanos residentes en el municipio como mínimo, situación que se actualiza en virtud que del escrito presentado deviene que 42-cuarenta y dos ciudadanos presuntamente residentes en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León realizan la propuesta ya indicada, además, se acompaña el estudio correspondiente en el que se apoya la misma, citando los datos biográficos que corresponden, la cual fue presentada por escrito a la Comisión de Seguridad Pública, Justicia Cívica y Nomenclatura para su estudio y análisis; **pero cabe precisar que dicha solicitud no cumple con lo establecido en la fracción VI. del artículo 5 el cual prescribe que las proposiciones de nomenclatura deberán referirse preferentemente a nuevas vialidades, en virtud de que la propuesta se realiza sobre una vialidad ya existente que cuenta con una nomenclatura precisa, identificada, definida y conocida por todos los ciudadanos del municipio, por lo que en ese orden legal no es procedente aprobar en sentido positivo la solicitud planteada.**

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Seguridad,  
Justicia Cívica y Nomenclatura

DICTAMEN NÚMERO: CSPJCN 2021-2024/002-2023/Cambio Nomenclatura  
22 DE JUNIO DE 2023

- 2



QUINTA. - Que en fecha 04-cuatro de mayo de 2023-dos mil vientes se solicitó opinión sobre el tema de cambio de la nomenclatura en análisis a la Dra. Martha E. Sañudo Velázquez, Secretaria de Cultura del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, emitiendo su opinión mediante Oficio número 150/SC/2023 recibido en fecha 31-treinta y uno de mayo de 2023-dos mil veintitrés, en el cual refiere textualmente "...considero que no es conveniente realizar este cambio ya que el nombre de MARÍA CANTÚ TREVIÑO es un referente importante de la historia de San Pedro en el sector poniente del municipio.", anexando a dicho oficio datos y referencias históricas destacadas de la C. María Cantú Treviño, proveniente de una familia ligada a la historia de La Leona y de La Fama.

SEXTA.- En la 3ª-tercera sesión ordinaria de la Comisión de Seguridad Pública, Justicia Cívica y Nomenclatura celebrada el día 22-veintidos de junio de 2023-veintitrés por acuerdo unánime de los regidores presentes en dicha sesión, se determinó **NEGAR** el cambio de nomenclatura de la calle identificada como MARÍA CANTÚ TREVIÑO, también conocida como Prolongación Jiménez, por el de JUAN RENÉ VEGA GARCÍA, la cual se ubica en la Colonia Lucio Blanco en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León código postal 66218, desde Blvd. Díaz Ordaz hasta la Avenida Morones Prieto; **en virtud de no cumplir con el requisito establecido en la fracción VI, del artículo 5 del Reglamento de Nomenclatura de Vías y Espacios Abiertos Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León el cual prescribe que las proposiciones de nomenclatura deberán referirse preferentemente a nuevas vialidades.**

SÉPTIMA. - Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, 35 fracción XII, 36 fracción XII inciso g, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; así como de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tiene a bien someter a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO. - Se NIEGA el cambio de nomenclatura de la calle identificada como MARÍA CANTÚ TREVIÑO, también conocida como Prolongación Jiménez, por el de JUAN RENÉ VEGA GARCÍA, la cual se ubica en la Colonia Lucio Blanco en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León código postal 66218, desde Blvd. Díaz Ordaz hasta la Avenida Morones Prieto; de conformidad con lo expuesto en las Consideraciones Cuarta, Quinta y Sexta de este instrumento

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique a los ciudadanos solicitantes de la propuesta de cambio de nomenclatura que suscribieron el escrito recibido en la Oficina del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

TERCERO. - Se solicita al Presidente Municipal ordenar la publicación del presente dictamen, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido con el artículo 35 apartado A fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada.

SEXTO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Seguridad,  
Justicia Cívica y Nomenclatura

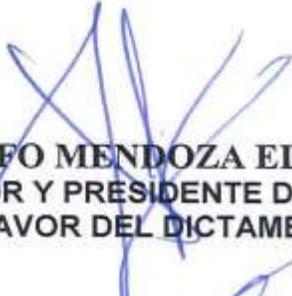
DICTAMEN NÚMERO: CSPJCN 2021-2024/002-2023/Cambio Nomenclatura  
22 DE JUNIO DE 2023

- 3

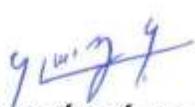


SÉPTIMO. - Súrtese los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por este Republicano Ayuntamiento.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 22 de junio de 2023  
Así lo dictaminan y firman los integrantes de la  
Comisión de Seguridad Pública Municipal Justicia Cívica  
y Nomenclatura y Nomenclatura

  
**C. RODOLFO MENDOZA ELIZONDO**  
OCTAVO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
A FAVOR DEL DICTAMEN

  
**C. JOSÉ ANTONIO RODARTE BARRAZA**  
DÉCIMO REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
A FAVOR DEL DICTAMEN

  
**C. DANIELA NOHEMÍ GÓMEZ GUERRERO**  
PRIMERA REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN  
A FAVOR DEL DICTAMEN

  
**C. JAVIER GONZÁLEZ ALCÁNTARA CÁCERES**  
SEGUNDO REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN  
AUSENTE CON AVISO

ULTIMA FOJA DEL DICTAMEN NÚMERO: CSPJCN 2021-2024/002-2023/Cambio Nomenclatura



La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: Someto a su consideración el dictamen presentado.

¿Existe algún comentario?

Al no haber comentarios, someto a votación el siguiente ACUERDO:

Se aprueba el Dictamen número CSPJCN 2021-2024/002-2023/Cambio Nomenclatura, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.

**Presidente Municipal:**

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos A favor

**Síndico Primero y Síndica Segunda:**

C. Francisco Juan Garza Barbosa A favor

C. Martha María Reynoso Elizondo A favor

**Regidoras y Regidores:**

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero A favor

C. Javier González Alcántara Cáceres A favor

C. Vivianne Clariond Domene A favor

C. Eduardo Armando Aguilar Valdez A favor

C. María Teresa Rivera Tuñón A favor

C. Pedro Lona Juárez A favor

C. María Estela Yturria García A favor

C. Rodolfo Mendoza Elizondo A favor

C. María Del Rosario Galván García A favor

C. José Antonio Rodarte Barraza A favor

C. Brenda Tafich Lankenau A favor

C. Beatriz Adriana Marino Martínez A favor

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, con 15 votos a favor.

Continuando con el uso de la palabra la C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, expresó: Continuando con el orden del día, le cedo la palabra a la Regidora María del Rosario Galván García, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico, quien procederá a la presentación de 1-un dictamen.

**Regidora, C. María Del Rosario Galván García.** Gracias.

Dictamen número CDE 2021-2024/002-2023/Ampliación Registro.



San Pedro  
Garza García

2021 — 2024

DICTÁMEN NÚMERO CDE 2021-2024/002-2023/Ampliación Registro

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.  
PRESENTE. -**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, nos fue turnado mediante oficio número SG/083/2023 de fecha 19-diecinueve de junio de 2023-dos mil veintitrés signado por la C. Lic. María del Roble García Rodríguez Secretaria General de San Pedro Garza García, N.L., para el estudio análisis y dictamen **DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A COMERCIOS ACTIVOS EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS ESTRATÉGICAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.** Por consiguiente, le fue asignado el número de dictamen **CDE 2021-2024/002-2023/Reglas de Operación**, para tal efecto presentamos a esta Autoridad el presente, bajo los antecedentes y consideraciones, que se expresan a continuación:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** En el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se contempla una agenda de gestión de proyectos estratégicos y obras públicas clave para contribuir a la visión de desarrollo de San Pedro Garza García como una ciudad vibrante, con espacios públicos atractivos y accesibles para todas las personas; en su eje de Espacios Vibrantes, Movilidad y Medio Ambiente, establece que las obras y proyectos estarán enfocados en fomentar, atender y rescatar tanto la arquitectura histórica municipal, como proyectos de rescate, habilitación y restauración para el mejoramiento general de la imagen urbana, que permitan contar con zonas de identidad arquitectónica y urbanística, incluyendo, entre otros, espacios públicos, mobiliario urbano y banquetas, mejorando sectores que presenten deterioros físicos o de obsolescencia funcional.

**SEGUNDO.** Por su parte, en el Eje de Desarrollo Social e Inclusión, la Administración Pública Municipal 2021-2024, se ha propuesto contribuir con el desarrollo integral de los y las sampetrinas a través de acciones que generen el impulso al emprendimiento para el empleo digno, que incluye, entre otros y a guisa

Republicano  
Ayuntamiento

Libertad 101, Centro, SPGG, N.L.

T. 818400 4412

Comisión de  
Desarrollo Económico

1



## San Pedro Garza García

2021 — 2024

de ejemplo, coadyuvar con la activación económica de los negocios del Casco, la Nueva Vasconcelos Fase 2 y Centro Valle

**TERCERO.** La Administración Pública Municipal, para el cumplimiento de las presentes Reglas de Operación, aprobó en Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento celebrada en fecha 28-veintiocho de marzo de 2023-dos mil veintitrés la asignación de recursos para el Programa de Apoyo por un total de \$18,000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.), mediante la reasignación de montos en partidas aprobadas del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 del Municipio.

**SEXTO.** En razón a la propuesta de reforma por modificación de las Reglas de Operación emitidas por la Dirección de Desarrollo Económico dependiente de la Secretaría General, es por lo que la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico presenta ante la Comisión de Desarrollo Económico la propuesta presentada para la modificación de la fecha de término de registro de dichas Reglas, consistiendo en la ampliación del plazo para presentar solicitud de apoyos, pues actualmente se establece en el CAPITULO VII, relativo a CRITERIOS PARA LA ELEGIBILIDAD en su numeral 7 y último párrafo en donde se precisa textualmente lo siguiente: *"7. Presentar la totalidad de los requisitos a que aluden las presente Reglas, a más tardar el 30-treinta de junio de 2023-dos mil veintitrés."* y *"El 30-treinta de junio de 2023-dos mil veintitrés se cerrará el registro de solicitudes de apoyo. Tras dicha fecha ya no será posible la presentación de nuevas solicitudes"*, así como en el CAPITULO IX relativo al PROCEDIMIENTO, en el último párrafo del PRIMER PASO que prescribe *"La fecha límite para el registro de las solicitudes de apoyo es el 30-treinta de junio de 2023-dos mil veintitrés y su trámite estará sujeto a la disponibilidad presupuestal."*, en este orden la propuesta específica es en el sentido de la ampliación de dicha fecha para presentar solicitud de apoyo económico, esto es, ampliar la fecha para otorgar la oportunidad a los comerciantes activos a tener acceso a los apoyos económicos que la administración municipal está ministrando, señalando como nueva fecha límite para el registro de solicitud de apoyo el 31-treinta uno de octubre de 2023-dos mil veintitrés.

Para lo cual se propone modificación a Las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Apoyos a Comercios Activos en la Zona de Intervención de Proyectos de Obras Estratégicas del Municipio de San Pedro Garza García, N. L., en su CAPITULO VII, relativo a los CRITERIOS PARA LA ELEGIBILIDAD en su numeral 7, así como al CAPITULO IX relativo al PROCEDIMIENTO, en el último párrafo del PRIMER PASO, en cuanto a la ampliación de fecha para registro de los comerciantes activos que cumplan con todos y cada uno de los otros requisitos establecidos en las Reglas, extendiéndose la fecha de registro hasta el 31-treinta y uno de octubre de 2023-dos mil veintitrés, siendo importante destacar que el resto



# San Pedro Garza García

2021 — 2024

del contenido de las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Apoyos a Comercios Activos en la Zona de Intervención de Proyectos de Obras Estratégicas del Municipio de San Pedro Garza García, N. L., quedan sin modificación alguna.

## CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Esta Comisión es competente para someter a la consideración de este Órgano Colegiado, el presente dictamen en términos de lo previsto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; los artículos 33 fracción VI, 38, 39, 40, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29, 30, 35 fracción XIV, 36 fracción XIV incisos a) y d), 40, 49, 50, 56, 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**SEGUNDA.** Que el Ayuntamiento es el cuerpo colegiado deliberante y autónomo, constituye el órgano de gobierno responsable de cada Municipio, para todos los efectos, representará la autoridad superior en el mismo.

**TERCERA.** Que los casos no previstos en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, respecto a la Administración del Municipio y del funcionamiento del Ayuntamiento, se sujetarán a las disposiciones de los respectivos Reglamentos Municipales o en su defecto a los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

**CUARTA.** Que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de San Pedro Garza García, Nuevo León, en su Objetivo: II.11. establece el relativo a: Contribuir al desarrollo integral de los sampetrinos a través de acciones que generen el impulso al emprendimiento y empleos dignos. Dentro de su Estrategia: II.11.1. se contempla: Desarrollar iniciativas para el impulso local.

**QUINTA.** Que a cabo para coadyuvar con el impulso del desarrollo económico de las zonas y, ante las peticiones de quienes requieren el apoyo municipal adicional para impulsar la operación de sus Comercios Activos ante las externalidades temporales que manifiestan, se estima necesario el ampliar el término para el registro de los comerciantes activos que cumplan con todo los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, del 30-treinta de junio de 2023-dos mil veintitrés hasta el 31-treinta y uno de octubre de 2023-dos mil veintitrés, para lo cual se proponen las siguientes adecuaciones en el documento que contienen la **REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A COMERCIOS ACTIVOS EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS ESTRATÉGICAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.**, proponiéndose las adecuaciones a los siguientes apartados de dichas Reglas:



# San Pedro Garza García

2021 — 2024

Reglas de Operación del Programa de Apoyos para el otorgamiento de apoyos a comercios activos en la zona de intervención de proyectos de obras estratégicas del municipio de San Pedro Garza García, N.L.	
Dice:	Se propone que diga:
<p><b>CAPÍTULO VII</b> <b>CRITERIOS PARA LA ELEGIBILIDAD</b> Para que una persona física o moral pueda considerarse candidata para recibir el apoyo a que alude las presentes Reglas de Operación, deberán cumplir con los siguientes requisitos para su elegibilidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser una persona física en términos de su definición en el Capítulo III de las presentes Reglas o persona moral;</li> <li>2. Tener a su cargo un Comercio Activo y ubicado dentro de las calles de intervención en que se ha reducido parcialmente la movilidad con cierres viales totales y/o cierres viales y peatonales parciales con motivo de la construcción de Proyectos de Obras Estratégicas, del cual debe tener la posesión legal y pacífica;</li> <li>3. Presentar la información a que alude el Capítulo VIII de las presentes Reglas de manera completa, fidedigna y veraz, bajo protesta de decir verdad;</li> <li>4. Registrar su solicitud de apoyo en el Portal;</li> <li>5. Dar al inmueble el uso para comercio o prestación de servicios, en cuando menos un 70% setenta por ciento de su superficie;</li> <li>6. Tener el inmueble libre de cualquier litigio o controversia alguna que pudiera afectar la entrega correcta del apoyo; y</li> <li>7. Presentar la totalidad de los requisitos a que aluden las presentes Reglas, a más tardar el 30-treinta de junio de 2023-dos mil veintitrés.</li> </ol> <p>Adicionalmente, la DDE realizará visitas aleatorias a los Comercios Activos para verificar <i>in situ</i> la existencia y operación del Local Comercial.</p> <p>Se deberá entender que el apoyo es único por Local Comercial, no por razón o denominación social.</p> <p>El 30-treinta de junio de 2023-dos mil veintitrés se cerrará el registro de solicitudes de apoyo. Tras dicha fecha, ya no será posible la presentación de nuevas solicitudes.</p>	<p><b>CAPÍTULO VII</b> <b>CRITERIOS PARA LA ELEGIBILIDAD</b> Para que una persona física o moral pueda considerarse candidata para recibir el apoyo a que alude las presentes Reglas de Operación, deberán cumplir con los siguientes requisitos para su elegibilidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. (...)</li> <li>2. (...)</li> <li>3. (...)</li> <li>4. (...)</li> <li>5. (...)</li> <li>6. (...)</li> <li>7. Presentar la totalidad de los requisitos a que aluden las presentes Reglas, a más tardar el 31-treinta y uno de octubre de 2023-dos mil veintitrés.</li> </ol> <p>(...)</p> <p>(...)</p> <p>El 31-treinta y uno de octubre de 2023-dos mil veintitrés se cerrará el registro de solicitudes de apoyo. Tras dicha fecha, ya no será posible la presentación de nuevas solicitudes.</p>
<p><b>CAPÍTULO IX</b> <b>PROCEDIMIENTO</b> Los pasos para que las Personas Candidatas soliciten el apoyo e inicien el procedimiento, son los siguientes:</p> <p><b>PRIMER PASO:</b> La Persona Candidata realizará su solicitud de apoyo en el Portal, asegurándose de cumplir con los criterios de elegibilidad y debiendo llenar la solicitud de apoyo con todos los requisitos documentales referidos en el Capítulo VIII, que serán campos obligatorios. Las Personas Candidatas se podrán apoyar con la DAC en caso de que tengan duda sobre cómo dar de alta su información y documentos en el Portal.</p> <p>Las solicitudes debidamente integradas con los documentos requeridos, se atenderán considerando el orden de prelación en que se envió y recibió la solicitud.</p> <p>La fecha límite para el registro de las solicitudes de apoyo es el 30-treinta de junio de 2023-dos mil veintitrés y su trámite estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.</p>	<p><b>CAPÍTULO IX</b> <b>PROCEDIMIENTO</b> Los pasos para que las Personas Candidatas soliciten el apoyo e inicien el procedimiento, son los siguientes:</p> <p><b>PRIMER PASO:</b> (...)</p> <p>(...)</p> <p>La fecha límite para el registro de las solicitudes de apoyo es el 31-treinta y uno de octubre de 2023-dos mil veintitrés y su trámite estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.</p>



# San Pedro Garza García

2021 — 2024

<p><b>SEGUNDO PASO:</b> La DDE es la responsable de analizar las solicitudes de apoyo y de revisar que se cumplan los criterios de elegibilidad y los requisitos documentales referidos en el Capítulo VIII, así como que toda la información coincida con lo manifestado en la solicitud de apoyo que se realice a través del Portal. La DDE verificará que toda la información y documentación entregada esté completa y correcta e integrará los expedientes digitales respectivos con los documentos que cargue la Persona Candidata en el Portal al llenar su solicitud. Este análisis y validación no deberá exceder un plazo de 15-quinze días hábiles tras la recepción de la solicitud de apoyo.</p> <p><b>TERCER PASO:</b> En caso de que se detecte que falta algún dato o documento, la DDE notificará a la Persona Candidata a través del Portal, señalando la documentación y/o los datos faltantes. En este caso, la fecha y hora de recepción de la solicitud se entenderá que es a partir de que la persona subsane los faltantes y se tenga por completa la misma, reiniciando el cómputo.</p> <p><b>CUARTO PASO.</b> Aquellas Personas Candidatas que hayan cumplido en su totalidad con los criterios de elegibilidad y los requisitos, se dictaminarán procedentes por la DDE dentro del mismo plazo de los 15-quinze días referidos en el Segundo Paso. Con ello, su estado pasará de Persona Candidata a ser Persona Beneficiaria. La DDE dará aviso de esto a la Persona Beneficiaria a través del Portal.</p> <p><b>QUINTO PASO:</b> Las Personas Beneficiarias deberán entregar a la DDE, en los puntos de recepción que designen para tal efecto, con sus firmas autógrafas, los Formatos llenados correspondientes a los Anexos 1A o 1B, según corresponda y el Anexo 5 (documentos referidos en el Capítulo VIII, inciso A, numerales 1 y 6), que corresponden, respectivamente, a la solicitud de apoyo llenada en el Portal y al Formato de conocimiento de derechos, obligaciones y medidas y acciones administrativas o legales para la aceptación uso y comprobación del destino del recurso público. Asimismo, las Personas Beneficiarias deben entregar en ese mismo acto, con su firma autógrafa, el Formato con la manifestación de recepción del apoyo, referido en el Anexo 4 de estas Reglas. Deberán entregar estos documentos firmados en un plazo no mayor de 15-quinze días hábiles. Estos documentos integrarán el expediente físico de la Persona Beneficiaria.</p> <p>Con ello, la DDE tendrá por válida a la Persona Beneficiaria y se registrará como tal en el Portal, dando aviso de ello a la misma.</p> <p><b>SEXTO PASO:</b> Realizado lo anterior, la DDE elaborará la orden de pago y un oficio dirigido a la Dirección de Egresos de la Tesorería adjuntando la orden referida, así como el listado de dispersión a las Personas Beneficiarias, con el corte semanal, y en el orden de prelación respectivo, señalando nombre completo de la Persona</p>	<p><b>SEGUNDO PASO:</b> (...)</p> <p><b>TERCER PASO:</b> (...)</p> <p><b>CUARTO PASO.</b> (...)</p> <p><b>QUINTO PASO:</b> (...)</p> <p>(...)</p> <p><b>SEXTO PASO:</b> (...)</p>
--	---



# San Pedro Garza García

2021 — 2024

<p>Física, o en su caso, denominación o razón social de la Persona Moral, así como la CLABE interbancaria y el monto del apoyo. Tales documentos los remitirá a la Tesorería, para el trámite del pago del apoyo único.</p>	
<p><b>SÉPTIMO PASO:</b> La Tesorería, por conducto de la Dirección de Egresos, realizará el pago del apoyo único mediante transferencia bancaria en la cuenta autorizada para tal efecto por la Persona Beneficiaria, considerando el orden de prelación de las solicitudes que remita la DDE. Este trámite no excederá de 15-quince días hábiles a partir de que se reciban los documentos firmados procedentes por la DDE.</p>	<p>SÉPTIMO PASO: (...)</p>
<p><b>OCTAVO PASO:</b> La Tesorería remitirá a la DDE la confirmación de la transferencia bancaria que le remita el Banco. La DDE deberá adjuntar dicha evidencia al Anexo 4, formando parte integral del mismo. Asimismo, deberá resguardar dicho comprobante en el expediente físico y, en su caso digital respectivo, de la Persona Beneficiaria.</p>	<p>OCTAVO PASO: (...)</p>
<p><b>NOVENO PASO:</b> La DDE tendrá constancia de las Personas Beneficiarias a quienes se ha realizado la transferencia bancaria referida en el Séptimo Paso. La DDE integrará estos casos al Padrón de Personas Beneficiarias, con los elementos referidos en el Anexo 3 de las presentes Reglas, para el correspondiente ejercicio de transparencia.</p>	<p>NOVENO PASO: (...)</p>
<p><b>DÉCIMO PASO:</b> La Tesorería elaborará y rendirá ante el Ayuntamiento el informe trimestral del ejercicio de apoyos en cumplimiento al artículo 5 fracción I de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023, o el correspondiente, en los términos que se establezcan en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás normatividad aplicable.</p>	<p>DÉCIMO PASO: (...)</p>
<p>En caso de dudas relacionadas con el Programa de Apoyos y estas Reglas de Operación, las Personas Candidatas y las Personas Beneficiarias podrán comunicarse al teléfono de Atención Ciudadana 81-1212-1212.</p>	<p>(...)</p>
<p>Las notificaciones a las Personas Candidatas y Personas Beneficiarias podrán realizarse en el correo electrónico que hayan autorizado en su solicitud de apoyo.</p>	<p>(...)</p>

*R*



# San Pedro Garza García

2021 — 2024

Por lo antes expuesto, fundado y motivado la suscrita Comisión, una vez analizado la solicitud de la Secretaría General de San Pedro Garza García, Nuevo León, realizada mediante oficio número SG/083/2023 de fecha 19-diecinueve de junio de 2023-dos mil veintitrés consistente en **LA MODIFICACIÓN EN LA FECHA DE REGISTRO** de los comerciantes en activo cumpliendo con todos los requisitos que se contienen en **REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A COMERCIOS ACTIVOS EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS ESTRATÉGICAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.** Por tanto, se pone a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta de dictamen y en su caso la aprobación al mismo, para lo cual, se somete al Pleno del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO. SE APRUEBA LA REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A COMERCIOS ACTIVOS EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS ESTRATÉGICAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L., de acuerdo a lo prescrito en la Consideración QUINTA del presente Dictamen;** quedando sin modificación alguna el resto del contenido original de las Reglas de Operación.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente acuerdo a la a la Secretaría de Finanzas y Tesorería, a la Secretaría de Contraloría y Transparencia, a la Secretaría General, y a la Dirección de Desarrollo Económico dependiente de la Secretaría General, para el exacto cumplimiento del presente Acuerdo, con el objeto de que realicen las gestiones necesarias a fin de difundir, implementar, desarrollar, revisar y supervisar **LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO DE REGISTRO DENTRO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A COMERCIOS ACTIVOS EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS ESTRATÉGICAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.**

**TERCERO.** Se solicita al Presidente Municipal ordenar la publicación del presente dictamen, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido con el artículo 35 inciso A fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada.

**CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por esta H. Autoridad.

Republicano  
Ayuntamiento

Libertad 101, Centro, SPGG, N.L.

T. 818400 4412

Comisión de  
Desarrollo Económico

7

2



**San Pedro  
Garza García**

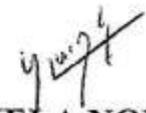
2021 — 2024

**QUINTO.** Súrtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 21 de junio del 2023  
**ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE  
 DESARROLLO ECONÓMICO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
 DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

  
**C. MARÍA DEL ROSARIO GALVÁN GARCÍA**  
 PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
 A FAVOR DEL DICTÁMEN

**C. JAVIER GONZÁLEZ  
 ALCÁNTARA CÁCERES**  
 SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
 AUSENTE CON AVISO

  
**C. DANIELA NOHEMÍ GÓMEZ  
 GUERRERO**  
 VOCAL DE LA COMISIÓN  
 A FAVOR DEL DICTÁMEN

Última foja de DICTÁMEN NÚMERO CDE 2021-2024/002-2023/Ampliación de Registro; de la Comisión de Desarrollo Económico, 21 de junio de 2023.



La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: Someto a su consideración el dictamen presentado.

¿Existe algún comentario?

Al no haber comentarios, someto a votación el siguiente ACUERDO:

Se aprueba el Dictamen número CDE 2021-2024/002-2023/Ampliación Registro, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.

**Presidente Municipal:**

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos A favor

**Síndico Primero y Síndica Segunda:**

C. Francisco Juan Garza Barbosa A favor

C. Martha María Reynoso Elizondo A favor

**Regidoras y Regidores:**

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero A favor

C. Javier González Alcántara Cáceres A favor

C. Vivianne Clariond Domene A favor

C. Eduardo Armando Aguilar Valdez A favor

C. María Teresa Rivera Tuñón A favor

C. Pedro Lona Juárez A favor

C. María Estela Yturria García A favor

C. Rodolfo Mendoza Elizondo A favor

C. María Del Rosario Galván García A favor

C. José Antonio Rodarte Barraza A favor

C. Brenda Tafich Lankenau A favor

C. Beatriz Adriana Marino Martínez A favor

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, con 15 votos a favor.

Continuando con el uso de la palabra la C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, expresó: Continuando con el orden del día le otorgo la palabra a la regidora Daniela Nohemí Gómez Guerrero, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial para atender la Emergencia por el Covid 19, quien procederá a la presentación de 1-un dictamen.

**Regidora, C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero.** Gracias Secretaria.

Se presenta a su consideración el dictamen número CEAC 2021-2024/001-2023/Termino sesiones a distancia por emergencia.



San Pedro  
Garza García

2021 — 2024

DICTAMEN NÚMERO CEAC 2021-2024/001-2023/Termino  
sesiones a distancia por emergencia.

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.  
PRESENTE. -**

Los suscritos integrantes de la Comisión Especial para Atender la Emergencia por el Covid-19 del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, 15, 38, 41 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1, 2, 4, 29, 37, 39, 40, 41, 56, 58 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; así como la Propuesta del Presidente Municipal relativa a las Comisiones del Republicano Ayuntamiento por medio del cual se crea la Comisión Especial para Atender la Emergencia por el Covid-19, la cual fue aprobada por el Republicano Ayuntamiento en la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 28-veintiocho de abril del 2020-dos mil veinte, presentamos a esta Autoridad dictamen relativo a la **PROPUESTA PARA DEJAR SIN EFECTOS LOS ACUERDOS QUE AUTORIZAN LA CELEBRACIÓN DE SESIONES A DISTANCIA EN COMISIONES O DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO EN PLENO A CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA**, al que le fue asignado el número **CEAC 2021-2024/001-2023/ Termino sesiones a distancia por emergencia**.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** El 17-dieciséis de marzo de 2020-dos mil veinte el Presidente Municipal y Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil de San Pedro Garza García, Nuevo León, emitió la Declaratoria de Emergencia para todo el territorio del Municipio a consecuencia del alto riesgo que representa para su población el COVID-19.

**SEGUNDO.** Que con motivo de la emergencia sanitaria y que todas las medidas ordenadas o recomendadas por las distintas autoridades fueron encaminadas a privilegiar el estado de salud de las personas, fomentándose que la mayoría de las personas se quedaran en casa para evitar la propagación del COVID-19, atendiendo a que es altamente contagiosa y mortal en ese momento, es por lo que en la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento de fecha 18-dieciocho de marzo de 2020-dos mil veinte, se aprobó la Propuesta del Presidente Municipal relativa a que las sesiones, reuniones o juntas de trabajo de las comisiones del Republicano Ayuntamiento se celebren a distancia.

**TERCERO.** Que en la Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento correspondiente al mes de abril de 2020-dos mil veinte, de fecha 21-veintiuno de abril del año 2020-dos mil veinte, se aprobó la Propuesta del Presidente Municipal relativa a la Celebración a distancia de Sesiones del Republicano Ayuntamiento a través de Plataformas Tecnológicas.



## San Pedro Garza García

2021 — 2024

**CUARTO.** Que el día 13-trece de abril de 2023-dos mil veintitrés, el C. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, declaró el fin de la Emergencia Sanitaria por el Covid-19 en Nuevo León, por consecuencia se eliminan las medidas impuestas para contrarrestar los contagios y los efectos ocasionados por el virus.

**QUINTO.** Que en fecha 05-cinco de mayo de 2023-dos mil veintitrés, el Director General de la Organización Mundial de la Salud, emitió la Declaratoria del Fin de la Emergencia de Salud Pública de Emergencia Internacional por el Covid-19.

**SEXTO.** Que el día 09-nueve de mayo de 2023-dos mil veintitrés, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se declara por terminada la acción extraordinaria en materia de salubridad general que tuvo por objeto prevenir, controlar y mitigar la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

**SÉPTIMO.** El 16 de junio de 2023, el Presidente Municipal y Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil de San Pedro Garza García, Nuevo León, emitió la Declaratoria de Fin de la Emergencia por COVID-19 para todo el territorio del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que se impuso a consecuencia del alto riesgo que representaba para su población el COVID-19 (Coronavirus), es decir se dejó sin efectos la declaratoria de Emergencia emitida el día 17 de marzo, así como todos sus acuerdos modificatorios emitidos posteriormente.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Esta Comisión es competente para someter a la consideración de este Órgano Colegiado, el presente dictamen en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, 15, 38, 41 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1, 2, 4, 29, 37, 39, 40, 56, 58 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; así como la Propuesta del Presidente Municipal relativa a las Comisiones del Republicano Ayuntamiento por medio del cual se crea la Comisión Especial para Atender la Emergencia por el Covid-19 la cual fue aprobada por el Republicano Ayuntamiento en la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 28-veintiocho de abril del 2020-dos mil veinte.

**SEGUNDA.** Que el Ayuntamiento posee la facultad de aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, a fin de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción II.

**TERCERA.** Que el Ayuntamiento es el cuerpo colegiado deliberante y autónomo, constituye el órgano de gobierno responsable de cada Municipio, para todos los efectos, representará la autoridad superior en el mismo.

**CUARTA.** Que los casos no previstos en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, respecto a la Administración del Municipio y del funcionamiento del Ayuntamiento,



## San Pedro Garza García

2021 — 2024

se sujetarán a las disposiciones de los respectivos Reglamentos Municipales o en su defecto a los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

**QUINTA.** Que los casos no previstos en el Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, serán resueltos atendiendo primeramente a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; y a falta de disposición expresa de los anteriores, serán resueltos por el Republicano Ayuntamiento en pleno, máxima autoridad del Municipio.

**SEXTA.** Que derivado a que el Semáforo de Riesgo Epidémico por Covid-19 indicó que las 32 Entidades del País se encuentran en verde (bajo riesgo) para el período del 18-dieciocho de abril- 01-uno de mayo de 2023-dos mil veintitrés. A partir del 21-vintiuno de marzo de 2023-dos mil veintitrés, todas las Entidades del País se ubicaron en verde por primera vez desde el inicio de la pandemia, es por lo que tanto la Organización Mundial de la Salud, el Gobierno Federal, Estatal y Municipal han emitido sus respectivas Declaratorias de Fin de la Emergencia por COVID-19.

**SÉPTIMA.** En razón a que el Presidente Municipal y Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil de San Pedro Garza García, Nuevo León, emitió la Declaratoria de Fin de la Emergencia para todo el territorio del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, emitida el día 17-diecisiete de marzo de 2020-dos mil veinte, es oportuno dejar sin efectos los acuerdos que se adoptaron a consecuencia de la Declaratoria de Emergencia.

**OCTAVA.** Que la Propuesta del Presidente Municipal relativa a que las sesiones, reuniones o juntas de trabajo de las comisiones del Republicano Ayuntamiento se celebren a distancia, aprobada en fecha 18-dieciocho de marzo de 2020-dos mil veinte, y la Propuesta del Presidente Municipal relativa a la Celebración a distancia de Sesiones del Republicano Ayuntamiento a través de Plataformas Tecnológicas, aprobada en fecha 21-veintiuno de abril de 2020-dos mil veintidós, fueron propuestas con motivo de la emergencia sanitaria, para privilegiar el estado de salud de las personas, fomentándose que la mayoría de las personas se quedaran en casa para evitar la propagación del COVID-19, pues el virus en su momento represento un alto congio y en ocasiones tenia consecuencias mortales. Al día de hoy, no estamos en el mismo escenario del año 2020, por tal motivo se propone al Republicano Ayuntamiento el dejar sin efectos los acuerdos de las propuestas mencionadas en la presente consideración.

**NOVENA.** Los acuerdos que permiten la celebración a distancia de Sesiones del Republicano Ayuntamiento en Pleno o en Comisiones, privilegiaban la continuidad del ejercicio de las funciones y la prestación de los servicios públicos a cargo del Municipio, pero dado que uno de los aspectos de motivación que dieron origen fue dado a las restricciones y el distanciamiento social impuesto por la emergencia.

**DÉCIMA.** Que el artículo 84 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, establece que el Republicano Ayuntamiento, sus Comisiones, las dependencias, órganos, unidades, organismos públicos descentralizados, empresas públicas, fideicomisos públicos y órganos auxiliares de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y los

*46-21*



# San Pedro Garza García

2021 — 2024

servidores públicos adscritos a éstos, podrán celebrar juntas de trabajo y sesiones a distancia. No obstante a lo establecido en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, y atendiendo la necesidad de fortalecer la circunstancia de las sesiones a distancia, que indica la normatividad para la organización interna del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León. Por lo tanto, al dejar sin efectos los acuerdos derivados de la Propuesta del Presidente Municipal relativa a que las sesiones, reuniones o juntas de trabajo de las comisiones del Republicano Ayuntamiento se celebren a distancia, aprobada en fecha 18-dieciocho de marzo de 2020-dos mil veinte, y la Propuesta del Presidente Municipal relativa a la Celebración a distancia de Sesiones del Republicano Ayuntamiento a través de Plataformas Tecnológicas, aprobada en fecha 21-veintiuno de abril de 2020-dos mil veintidós, aprobadas con motivo de la Declaratoria de Emergencia, el citado numeral del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, permite la continuidad de los trabajos del Republicano Ayuntamiento en Pleno y en Comisiones, como lo vino haciendo durante la vigencia de la declaratoria de emergencia.

**DÉCIMA PRIMERA.** Esta Comisión tiene a bien, dictaminar en sentido **POSITIVO** que el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García Nuevo León deje sin efectos los acuerdos de la Propuesta del Presidente Municipal relativa a que las sesiones, reuniones o juntas de trabajo de las comisiones del Republicano Ayuntamiento se celebren a distancia, aprobada en fecha 18 de marzo de 2020, y la Propuesta del Presidente Municipal relativa a la Celebración a distancia de Sesiones del Republicano Ayuntamiento a través de Plataformas Tecnológicas, aprobada en fecha 21 de abril de 2020, con motivo de la Declaratoria de Emergencia para todo el territorio del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, emitida el día 17 de marzo de 2020.

Por tanto, se pone a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta de dictamen y en su caso la aprobación al mismo, para lo cual, se somete al Pleno del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO. SE APRUEBA** dejar sin efectos los acuerdos derivados de la Propuesta del Presidente Municipal relativa a que las sesiones, reuniones o juntas de trabajo de las comisiones del Republicano Ayuntamiento se celebren a distancia, aprobada en fecha 18-dieciocho de marzo de 2020-dos mil veinte, y la Propuesta del Presidente Municipal relativa a la Celebración a distancia de Sesiones del Republicano Ayuntamiento a través de Plataformas Tecnológicas, aprobada en fecha 21-veintiuno de abril de 2020-dos mil veintidós, aprobadas con motivo de la Declaratoria de Emergencia para todo el territorio del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, emitida el día 17 de marzo de 2020.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Republicano Ayuntamiento

**TERCERO.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Dependencias de la Administración Pública Municipal, para su conocimiento y los efectos que dé ha lugar.



# San Pedro Garza García

2021 — 2024

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo para su mayor difusión en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal.

**QUINTO.** Súrtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 22 de junio del 2023  
Así lo dictaminan y firman las integrantes de la

## COMISIÓN ESPECIAL PARA ATENDER LA EMERGENCIA POR EL COVID-19 DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.

**C. DANIELA NOHEMÍ GÓMEZ GUERRERO**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
A FAVOR DEL DICTÁMEN

**C. JAVIER GONZÁLEZ**  
ALCÁNTARA CÁCERES  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
AUSENTE CON AVISO

**C. BEATRIZ ADRIANA**  
MARINO MARTÍNEZ  
VOCAL DE LA COMISIÓN  
A FAVOR DEL DICTÁMEN

ÚLTIMA DE FOJA QUE CONTIENE LA FIRMA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA ATENDER LA EMERGENCIA POR EL COVID-19 DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN NÚMERO CEAC 2021-2024/001-2023/Termino sesiones a distancia por emergencia.



La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: Someto a su consideración el dictamen presentado.

¿Existe algún comentario?

Al no haber comentarios, someto a votación el siguiente ACUERDO:

Se aprueba el Dictamen número CEAC 2021-2024/001-2023/Termino sesiones a distancia por emergencia, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.

**Presidente Municipal:**

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos A favor

**Síndico Primero y Síndica Segunda:**

C. Francisco Juan Garza Barbosa A favor

C. Martha María Reynoso Elizondo A favor

**Regidoras y Regidores:**

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero A favor

C. Javier González Alcántara Cáceres A favor

C. Vivianne Clariond Domene A favor

C. Eduardo Armando Aguilar Valdez A favor

C. María Teresa Rivera Tuñón A favor

C. Pedro Lona Juárez A favor

C. María Estela Yturria García A favor

C. Rodolfo Mendoza Elizondo A favor

C. María Del Rosario Galván García A favor

C. José Antonio Rodarte Barraza A favor

C. Brenda Tafich Lankenau A favor

C. Beatriz Adriana Marino Martínez A favor

Con 15 votos a favor, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

Continuando con el uso de la palabra la C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, expresó: Continuando con el orden del día, cedo el uso de la palabra al regidor Eduardo Armando Aguilar Valdez, en su calidad de Presidente de la Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, para la presentación de 1-un dictamen.

**Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez.** Muchas gracias Secretaria.

Al Republicano Ayuntamiento se presenta a su consideración, el dictamen número CODU 2021-2024/014-2023/Cumplimiento de Amparo.



San Pedro  
Garza García

2021 — 2024

Dictamen CODU 2021-2024/014-2023/Cumplimiento de Amparo

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO  
LEÓN.  
P R E S E N T E.**

**VISTO** el oficio identificado como SA/DGAJ/CA/972/2023, signado por el Licenciado Benito Juárez Calvillo, Director General de Asuntos Jurídicos de San Pedro Garza García, Nuevo León, recibido en la oficina de Síndicos y Regidores en fecha 08-ocho de junio de 2023-dos mil veintitrés, mediante el que se comunica el proveído de fecha 22-veintidós de mayo de 2023-dos mil veintitrés, en el que el Juzgado de Distrito determinó: "...se deje sin efecto la diligencia de emplazamiento al juicio contencioso administrativo 29/2015, de veinticinco de agosto de dos mil quince, así como los actos posteriores, incluidos la sentencia dictada en dicho juicio, la sentencia de segunda instancia y los actos de ejecución de la misma."

En atención a dicha determinación, se emite el presente dictamen bajo los antecedentes y consideraciones de orden legal que se mencionan a continuación.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** El 18-dieciocho de septiembre de 2014-dos mil catorce, el C. Pedro Antonio Paz González solicitó ante la entonces Secretaría de Desarrollo Sustentable el cambio de lineamientos de construcción para casa habitación unifamiliar respecto del predio ubicado en la Calle Privada Sierra Azul Número 1342, del Fraccionamiento Ampliación Lomas del Valle, de este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, identificado con el número de expediente catastral 13-123-014. El cambio de lineamientos solicitados consistía en el remetimiento posterior; déficit de cajones de estacionamiento; remetimiento frontal; coeficiente de área verde (CAV); y altura máxima de pretil.

El referido trámite administrativo se siguió bajo el expediente administrativo número CLC 25767/2014, mismo que no fue autorizado al haberse determinado que el solicitante no había acreditado la propiedad del inmueble objeto de la solicitud, así como por no haber contado con la opinión favorable de un vecino colindante afectado por el remetimiento.

**SEGUNDO.** Con motivo de dicha negativa, el C. Pedro Antonio Paz González, por conducto de su apoderada legal, promovió el Juicio Contencioso Administrativo 29/2015, del que conoció la Segunda Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León; a través del cual se inconformó de los siguientes actos:

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/014-2023/Cumplimiento de Amparo  
14 junio 2023.

- 1



*"ACTO IMPUGNADO: "(...) en lo relativo a la configuración de la figura jurídica de Negativa Ficta motivada por el Silencio Administrativo, respecto a la solicitud de Trámite Administrativo de Cambio de Lineamientos en materia de Desarrollo Urbano CLC 25767 2014 solicitada en fecha 18-dieciocho de septiembre de 2014-dos mil catorce, toda vez que en el escrito de contestación de demanda, el Presidente Municipal, Consejo Consultivo de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, Director de Control, Comisión de Desarrollo Sustentable, y Secretario de Finanzas y Tesorero del municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, las autoridades "omitieron" expresar el motivo y fundamento por el cual no dieron respuesta a la solicitud de trámite administrativo de cambio de lineamientos en materia de desarrollo urbano CLC 25767 2014 "incumpliendo" la demanda con lo dispuesto en el artículo 50 fracción V de la Ley de Justicia Administrativa, por lo que perdieron el momento procesal oportuno para soportar el silencio administrativo; así mismo el Secretario de Desarrollo Urbano Sustentable y el R. Ayuntamiento del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, autoridades demandadas ilegalmente emiten el Oficio número FJGS/JSEDS/252/2015, el cual trae el inserto el Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Sustentable relativo al expediente administrativo CLC-25767/2014 radicado en la Secretaría de Desarrollo Sustentable, aprobado en la Tercer Sesión Ordinaria del mes de marzo de 2015-dos mil quince, por el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, celebrada el día 24-veinticuatro de marzo de 2015-dos mil quince, en el cual niegan la pretensión de la parte actora; acuerdo que resulta del todo ILEGAL en términos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Justicia Administrativa en el Estado de Nuevo León, lesionando los derechos y bienes de la parte demandante, tal y como lo expresaré en el capítulo de agravios."*

Una vez agotadas sus etapas procesales, el 29-veintinueve de septiembre de 2016-dos mil dieciséis, se resolvió en definitiva el referido juicio contencioso administrativo, declarándose la nulidad de los actos en los términos siguientes:

*"(...) PRIMERO. Se decreta el SOBRESEIMIENTO del presente juicio contencioso administrativo número 29/2015, en lo que respeta al Presidente Municipal; Presidente, Secretario y vocales de la Comisión de Desarrollo Sustentable; Presidente del Consejo Consultivo de la Secretaría de Desarrollo Sustentable; Director General del Instituto de Planeación Urbana y Director de Control Urbano, todos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, de conformidad con lo dispuesto en el tercer considerando de la presente resolución.*

*SEGUNDO. HA PROCEDIDO el juicio contencioso administrativo número 29/2015, promovido por Alejandra Paz González, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas y actos de administración de Pedro Antonio Paz González, en contra del Republicano Ayuntamiento, Secretario de Desarrollo Sustentable y Síndico Segundo, todos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, este último autoridad en términos del artículo 33, fracción II de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León.*

*TERCERO. SE DECLARA LA ILEGALIDAD Y POR CONSIGUIENTE LA NULIDAD de la resolución impugnada consistente en la negativa ficta recaída a la solicitud de trámite administrativo de cambio de lineamientos en materia de Desarrollo Urbano CLC 25767 2014, así como el oficio emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable número FJGS/SEDS/252/2015, que contiene la resolución emitida por el R. Ayuntamiento en la Tercera Sesión Ordinaria del mes de Marzo de 2015-dos mil quince, en la cual se negó la solicitud de cambio de lineamientos antes precisada; lo anterior*

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/014-2023/Cumplimiento de Amparo  
14 junio 2023.



San Pedro  
Garza García

2021 — 2024

atendiendo a los fundamentos, motivos y para los efectos señalados dentro del quinto considerando del presente fallo.  
[...]

**TERCERO.** En estricto cumplimiento a los efectos de la nulidad decretada en el juicio contencioso administrativo 29/2015, se realizó lo siguiente:

a) En fecha 04-cuatro de mayo de 2017-dos mil diecisiete, la entonces Secretaría de Desarrollo Sustentable, emitió un acuerdo administrativo bajo el oficio número FGT/DJSODU/668/2017, mediante el cual determinó lo siguiente:

"[...]

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 94 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Nuevo León y en cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 29-veintinueve de abril de 2016-dos mil dieciséis, dictada por la Segunda Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado de Nuevo León dentro del juicio Contencioso Administrativo 029/2015, **SE DEJA SIN EFECTOS** el acuerdo administrativo identificado con el número de oficio FJGS/SEDS/252/2015, dictado por la entonces Secretaria de Desarrollo Sustentable del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León dentro del expediente administrativo CLC-25767/2014, ubicado en la calle Privada Sierra Azul número 1342, Colonia Ampliación Lomas del Valle, en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con expediente catastral 13-123-014 en el cual se comunicó lo acordado en la Tercera Sesión Ordinaria del mes de Marzo, celebrada por el Republicano Ayuntamiento de este Municipio, en fecha 24-veinticuatro de marzo de 2015-dos mil quince, en la cual niegan la solicitud planteada, en el citado expediente.)

**SEGUNDO. SE ORDENA** elaborar un nuevo dictamen técnico que establezca en forma favorable la solicitud de cambios de lineamientos de construcción del expediente administrativo CLC-25767/2014, atendiendo a las consideraciones legales establecidas en la sentencia definitiva de fecha 29-veintinueve de abril del 2016-dos mil dieciséis, es decir, considerar que el solicitante si demostró contar con el interés jurídico para solicitar el cambio de lineamientos, y aplicar lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, analizando que uso de le iba a dar a la construcción respecto de la cual se solicitó la modificación de los lineamientos en la parte posterior del inmueble el comento, y no resolver que no cumplía con el requisito previsto en el artículo 148 del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, tomar en consideración el plano presentado ante la entonces Secretaria de Desarrollo Urbano Sustentable del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el 30 treinta de octubre de 2014 dos mil catorce, del cual se advierte que la modificación de la construcción que se pretende realizar en la parte posterior del predio de su propiedad es para un baño, lo cual lo señala el accionante, resulta uno de los supuestos excepción prevista en el artículo 53 fracción III del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; y una vez analizado dicho dictamen, sea turnado el mismo a la Comisión de Desarrollo Urbano para que elabore el dictamen y lo someta al Pleno Ayuntamiento, para que estén el posibilidades de emitir una nueva resolución en la cual, atendiendo a las consideraciones legales establecidas en la presente resolución, resuelvan en forma favorable la solicitud de cambios de lineamientos de construcción efectuada dentro del expediente administrativo CLC-25767/2014, para el inmueble propiedad del acto, ubicado en la calle Privada Sierra Azul número 1342, Colonia Ampliación Lomas del Valle, en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con expediente catastral 13-123-014."

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/014-2023/Cumplimiento de Amparo  
14 junio 2023.

- 3



b) Por su parte, en la segunda sesión ordinaria de Cabildo celebrada el 24-veinticuatro de julio de 2018-dos mil dieciocho, la Comisión de Desarrollo Urbano sometió a consideración del Republicano Ayuntamiento el dictamen relativo al expediente administrativo CLC 25767/2014, mismo que fue aprobado en los siguientes términos:

*"...PRIMERO. Por los motivos y fundamentos expuestos en los antecedentes y consideraciones del presente dictamen, dentro de los términos señalados en los mismos, y en estricto cumplimiento la sentencia definitiva dictada por la Segunda Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado en fecha 29-veintinueve de septiembre de 2016-dos mil dieciséis, dentro del Juicio Contencioso Administrativo número 29/2015, se APRUEBA al C. PEDRO ANTONIO PAZ GONZÁLEZ (quien acredita la propiedad del inmueble según constancias del expediente y firma de la presente solicitud), el CAMBIO DE LINEAMIENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR, REFERENTE AL DÉFICIT DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE 2 CAJONES A 1. REMETIMIENTO FRONTAL DE 0.50 M A 0.00 M EN UN TRAMO DE 8.70 ML EN PLANTA BAJA Y EN UN TRAMO DE 4.67 ML EN PRIMER NIVEL, COEFICIENTE DE ÁREA VERDE (CAV) DE 15% (30.24M<sup>2</sup>) A 0% (0.00M<sup>2</sup>) Y ALTURA MÁXIMA DE PRETIL DE 1.50 M A 2.05 M EN DOS TRAMOS DE 11.37 ML Y 5.06 ML EN PLANTA SEGUNDO NIVEL, todo lo anterior respecto del predio ubicado en la calle Privada Sierra Azul Número 1342, misma que fue presentada ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable bajo el expediente administrativo número CLC 25767/2014.*

*SEGUNDO. Únicamente en estricto cumplimiento la sentencia definitiva dictada por la Segunda Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, en fecha 29-veintinueve de septiembre de 2016-dos mil dieciséis, dentro del Juicio Contencioso Administrativo número 29/2015, Y APLICANDO el artículo 53, fracción III en su último párrafo del Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y por las argumentaciones vertidas en la consideración CUARTA del presente dictamen, se APRUEBA el CAMBIO DE LINEAMIENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR, REFERENTE AL REMETIMIENTO POSTERIOR DE 2.00 M A 0.00 M EN UN TRAMO DE 5.36 ML EN PLANTA BAJA Y PRIMER NIVEL, lo anterior respecto del predio ubicado en la calle Privada Sierra Azul Número 1342, en la Colonia Ampliación Lomas del Valle, de este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, identificado con el número de expediente catastral 13-123-014. TERCERO. La presente autorización no constituye la licencia de construcción, por lo que la solicitante deberá iniciar el trámite correspondiente, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables..."*

**CUARTO.** Posteriormente, Marianela Treviño Torres, quien figuró como parte tercera perjudicada dentro del juicio contencioso administrativo 29/2015, interpuso juicio de amparo indirecto en contra de la resolución dictada por la Segunda Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, dentro del mencionado juicio contencioso; y contra sus respectivos actos de ejecución emitidos por el R. Ayuntamiento de este Municipio.

El juicio de amparo se radicó en el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, bajo el expediente número 1239/2017; mismo que fue resuelto el 15-quince de junio de 2021-veintiuno, determinándose el amparo y la protección federal en favor de Marianela Treviño Torres.



Luego, por medio del oficio número 24031/2023 se notificó el auto de fecha 22-veintidós de mayo de 2023-dos mil veintitrés, dictado por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, a través del que se precisó que el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito determinó lo siguiente:

*"PRIMERO. En la materia de revisión, se confirma la resolución recurrida.*

*SEGUNDO. Se sobresee en el juicio de amparo promovido por Mariana Treviño Torres, respecto de los actos y autoridades precisadas en los considerandos tercero y octavo de la resolución recurrida.*

*TERCERO. La Justicia de la Unión ampara y protege a Mariana Treviño Torres, contra la autoridad y acto señalados en el considerando séptimo de la resolución recurrida y para los efectos establecidos en la misma."*

*Advirtiéndose que se concedió el amparo y protección de la Justicia Federal a la parte quejosa, para el efecto siguiente:*

*para que conforme a los preceptos 73 y 77 de la Ley de Amparo, sea restituida en el pleno goce del derecho humano trastocado, y las autoridades responsables, en el ámbito de sus competencias, procedan de la siguiente manera:*

**Se deje sin efecto la diligencia de emplazamiento al juicio contencioso administrativo 29/2015, de veinticinco de agosto de dos mil quince, así como los actos posteriores incluidos la sentencia dictada en dicho juicio, la sentencia de segunda instancia y los actos de ejecución de la misma.**

*Proceda a emplazar al referido juicio a la ahora quejosa, siguiendo las formalidades que establecen los artículos 69 y 70 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, en términos de las consideraciones expuestas en la presente resolución."*

Y, en consecuencia de lo anterior, dicho juzgado requirió a las autoridades responsables de este Municipio el cumplimiento de la ejecutoria del referido juicio de amparo.

**QUINTO.** Mediante el oficio número SA/DGAJ/CA/972/2023, signado por el Director General de Asuntos Jurídicos de San Pedro Garza García, Nuevo León, recibido en la oficina de Síndicos y Regidores en fecha 08-ocho de junio de 2023-dos mil veintitrés, se informó a esta Comisión el proveído descrito en el párrafo que antecede.

Por lo que, a fin de cumplir con la ejecutoria de amparo, en Sesión de Comisión número 11-once celebrada el 14-catorce de junio de 2023-dos mil veintitrés, se acordó por unanimidad de los presentes dejar sin efectos el dictamen relativo al expediente administrativo CLC 25767-2014, de la Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del mes de julio, de fecha 24-veinticuatro de julio de 2018-dos mil dieciocho.

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Esta Comisión es competente para conocer y proponer al Republicano Ayuntamiento el presente asunto, lo anterior en términos del artículo 38 y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 29, 32 fracciones IV, V y VI, 35 fracción XI, 36 fracción XI, inciso c) y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aplicables en términos de lo establecido en el artículo Tercero Transitorio de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDA.** El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es la autoridad competente para resolver el dictamen presentado por la Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, referente al tema que nos ocupa, de conformidad con los artículos 11 fracción XII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; 24 fracción I y VIII del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, y demás relativos, 33 fracción I inciso b), 40 fracción VI, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y demás relativos.

**TERCERA.** Como ya se expuso en los antecedentes del presente dictamen, en fecha 18-dieciocho de septiembre de 2014-dos mil catorce, se solicitó ante la entonces Secretaría de Desarrollo Sustentable, el cambio de lineamientos de construcción para casa habitación unifamiliar respecto del predio ubicado en la Calle Privada Sierra Azul Número 1342, del Fraccionamiento Ampliación Lomas del Valle, de este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, identificado con el número de expediente catastral 13-123-014, bajo el expediente administrativo número CLC 25767/2014, siendo los siguientes:

- a) Remetimiento posterior de 2.00 a 0.00 M en un tramo de 5.36 ML en la planta baja y primer nivel.
- b) Déficit de cajones de estacionamiento de 2 cajones a 1.
- c) Remetimiento frontal de .50 M a 0.00 M en un tramo de 8.70 ML en planta baja.
- d) Un tramo de 4.67 ML en primer nivel
- e) Coeficiente de área verde (CAV) de 15% (30.24 m<sup>2</sup>) a 0% (0.00 m<sup>2</sup>)
- d) Altura máxima de pretil de 1.50 M a 2.05 M en dos tramos de 11.37 ml y 5.06 ML en planta de Segundo nivel.

Posterior a esto, dicha solicitud se negó en virtud de no contar con un interés jurídico (no acreditó la propiedad del inmueble objeto de la solicitud), aunado a que tampoco se contó con la opinión favorable de un vecino colindante, afectado por el

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo UrbanoDICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/014-2023/Cumplimiento de Amparo  
14 junio 2023.

- 6



remetimiento posterior (*Artículo 148 del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, vigente al momento de la solicitud del particular*)

Por lo que la negativa fue materia de controversia dentro del juicio contencioso administrativo 29/2015, mismo que en fecha 29-veintinueve de septiembre de 2016-dos mil dieciséis, se resolvió dicha sentencia que declaró la nulidad de los actos, por un lado, que el solicitante sí contaba con un interés de acuerdo a los documentos que acompañó al juicio, y por otro, que era innecesaria la intervención del vecino colindante, pues en el caso la modificación de la construcción que se pretendía realizar en la parte posterior del predio era para un baño, lo cual resultaba uno de los supuestos de excepción prevista en el artículo 53 fracción III del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, vigente al momento de la solicitud del particular.

Por tanto, se declaró la nulidad de los actos impugnados, para el efecto de que la Autoridad demandada emita una nueva resolución en la cual, atendiendo a las consideraciones legales establecidas en la presente resolución, resuelvan en forma favorable la solicitud de cambios de lineamientos de construcción dentro del expediente administrativo CLC 25767/2014.

Ahora bien, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal de Justicia Administrativa, el Republicano Ayuntamiento mediante la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24-veinticuatro de julio de 2018-dos mil dieciocho, aprobó el dictamen identificado como CLC 25767-2014 de la Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, que contenía los cambios de lineamientos solicitados, mencionados en párrafos que anteceden.

Posteriormente, se da a la luz la existencia de un tercero perjudicado, el cual promueve, juicio de amparo en contra de la resolución del juicio contencioso administrativo identificado como 29/2015 que fuera dictado por la Segunda Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León y los actos de cumplimiento de sentencia por parte del Republicano Ayuntamiento. Amparo el cual fuera resuelto en favor del tercero perjudicado, bajo la consideración de que no fue emplazada correctamente al juicio de nulidad. Por ello, el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Cuarto Circuito del Estado de Nuevo León, concede el amparo; siendo los efectos de dicho amparo lo siguiente:

*“Para que conforme a los preceptos 73 y 77 de la Ley de Amparo, sea restituida en el pleno goce del derecho humano trastocado, y las autoridades responsables, en el ámbito de sus competencias, procedan de la siguiente manera:*

*Se deje sin efecto la diligencia de emplazamiento al juicio contencioso administrativo 29/2015, de veinticinco de agosto de dos mil quince, **así como los actos posteriores**, incluidos la sentencia dictada en dicho juicio, la sentencia de segunda instancia y los actos de ejecución de la misma.*

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/014-2023/Cumplimiento de Amparo  
14 junio 2023.

-7



San Pedro  
Garza García

2021 — 2024

*Proceda a emplazar al referido juicio a la ahora quejosa, siguiendo las formalidades que establecen los artículos 69 y 70 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, en términos de las consideraciones expuestas en la presente resolución."*

**CUARTA.** Por lo que, tomando en consideración que el Republicano Ayuntamiento se encuentra obligado al cumplimiento de la sentencia de amparo, lo procedente es someter a consideración del Pleno los efectos antes descritos, por lo que esta Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, ante la obligatoriedad del cumplimiento, considera factible dictaminar en el sentido de **DEJAR SIN EFECTOS los actos posteriores derivados del juicio contencioso administrativo identificado como 29/2015 que fuera dictado por la Segunda Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, es decir, la aprobación de los cambios de lineamientos solicitados, realizada mediante la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 24 de julio de 2018, esto dentro del expediente administrativo CLC 25767/2014.**

En la inteligencia que ello trae consigo la subsistencia de la negativa de la solicitud de cambio de lineamientos de construcción, objeto del trámite administrativo CLC 25767/2014, que fue materia del juicio contencioso administrativo 29/2015.

**QUINTA.** Por lo expuesto y fundado, de conformidad con los artículos 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29, 40 fracción IV y 58 Primer Párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, este Órgano Colegiado Municipal, tiene a bien someter a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** En cumplimiento al proveído de fecha 22-veintidós de mayo de 2023-dos mil veintitrés, dictado por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Cuarto Circuito del Estado de Nuevo León, **SE DEJA SIN EFECTOS** el dictamen identificado como **CLC 25767-2014**, aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 24-veinticuatro de julio de 2018-dos mil dieciocho, así como cualquier otro acto posterior derivado del juicio contencioso administrativo identificado como 29/2015 que fuera dictado por la Segunda Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León.

Como consecuencia de lo anterior, subsiste la negativa de la solicitud de cambio de lineamientos de construcción, objeto del trámite administrativo CLC 25767/2014, que fue materia del juicio contencioso administrativo 29/2015.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente acuerdo al Secretario de Desarrollo Urbano, al Director General de Asuntos Jurídicos del Municipio de San Pedro Garza García, a fin de que realicen lo que en derecho corresponda.

**TERCERO.** Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, a la encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, al Director General de Asuntos Jurídicos del Municipio, para el exacto cumplimiento del presente Acuerdo.

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/014-2023/Cumplimiento de Amparo  
14 junio 2023.

- 8



San Pedro  
Garza García

2021 — 2024

**CUARTO.** Súrtese los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por este Republicano Ayuntamiento.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 14 de junio de 2023.

**ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

*[Signature]*  
**C. EDUARDO ARMANDO AGUILAR VALDEZ**  
**CUARTO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**  
**A FAVOR DEL DICTAMEN**

**C. VIVIANNE CLARIOND DOMENE**  
**TERCERA REGIDORA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN**  
**AUSENTE CON AVISO**

*[Signature]*  
**C. BRENDA TAFICH LANKENAU**  
**DECIMO PRIMERA REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN**  
**A FAVOR DEL DICTAMEN**

ÚLTIMA FOJA DEL DICTÁMEN NÚMERO CODU 2021-2024/014-2023/Cumplimiento de Amparo

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Ordenamiento y  
Desarrollo Urbano

DICTAMEN NÚMERO CODU 2021-2024/014-2023/Cumplimiento de Amparo  
14 junio 2023.

- 9

Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez. Es cuanto.



La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: Someto a su consideración el dictamen presentado.

¿Existe algún comentario?  
Si Regidora.

**Regidora, C. Beatriz Adriana Marino Martínez.** No me quedó muy claro, y nos podrían explicar un poquito más.

**Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez.** Claro que si Regidora, este es un asunto que revisamos en la comisión, es un tema entre particulares, una autorización que se da en el 2014, a partir de una sentencia, que estamos obligados a dársela a un propietario para una edificación, es habitacional.

Sin embargo, su vecino se inconforma, inicia un proceso legal y gana el proceso. Entonces, está instruyendo en otra instancia revertirle la autorización que se le había dado en el 2014. Dejar sin efectos como se menciona aquí, una autorización dada en el 2014. Gracias.

La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: ¿Algún otro comentario?  
De no haber más comentarios, someto a votación el siguiente ACUERDO:

**Se aprueba el Dictamen número CODU 2021-2024/014-2023/Cumplimiento de Amparo en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.**

**Presidente Municipal:**

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos **A favor**

**Síndico Primero y Síndica Segunda:**

C. Francisco Juan Garza Barbosa **A favor**

C. Martha María Reynoso Elizondo **A favor**

**Regidoras y Regidores:**

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero **A favor**

C. Javier González Alcántara Cáceres **A favor**

C. Vivianne Clariond Domene **A favor**

C. Eduardo Armando Aguilar Valdez **A favor**

C. María Teresa Rivera Tuñón **A favor**

C. Pedro Lona Juárez **A favor**

C. María Estela Yturria García **A favor**

C. Rodolfo Mendoza Elizondo **A favor**

C. María Del Rosario Galván García **A favor**

C. José Antonio Rodarte Barraza **A favor**

C. Brenda Tafich Lankenau **A favor**

C. Beatriz Adriana Marino Martínez **A favor**

Con 15 votos a favor, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

Continuando con el uso de la palabra la C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, expresó: Continuando con el Orden del Día, desahogaremos el **PUNTO 7** Asuntos Generales, por lo que procederemos de acuerdo a los asuntos enlistados.

Antes de iniciar con este apartado del orden del día, les recuerdo a los Síndicos y Regidores que nos siguen por la plataforma de Zoom, si alguno de ustedes desea pedir el uso de la palabra lo hará manifestándolo por escrito en el chat de la sesión.

Primer asunto general, María del Rosario Galván García, petición.

**Regidora, C. María Del Rosario Galván García.** Gracias.  
Petición, calle los Aldama.



Hace días externé. Hace días externé mi reconocimiento sobre las acciones que las dependencias municipales han llevado a cabo, dentro del proceso para la obtención de los apoyos económicos, derivados de la regla de operación del programa de apoyos para el otorgamiento de apoyo a comercios activos, en la zona de intervención de proyectos de obras estratégicas del municipio de San Pedro Garza García.

Sin embargo, ahora quiero externar mi petición al señor Alcalde, para que por su conducto se giren indicaciones pertinentes y necesarias a la Secretaría General, en específico, a la Dirección de Desarrollo Económico, a fin, que también sean incluidos y apoyados con dichas reglas a los comercios activos que se ubican en la calle Aldama, en su cruce con Vasconcelos e Independencia.

Que si bien, como me lo han indicado, el personal de esa Secretaría, la calle Aldama no está contemplada para generar como tal, dentro del proyecto de regeneración del Casco.

También es cierto, que dicha vialidad se ha visto trastocada por los cierres viales, como: calle cerrada por completo, sólo tránsito local.

Con motivo de la obra y por ello, los comercios activos de la calle los Aldama deben de ser considerados e incluidos dentro de las reglas de operación, que deben de ser considerados para el apoyo que se brinda.

Es por todo lo anterior que. Que atentamente lo solicito a usted señor Alcalde, con el debido respeto que se merece, que atienda mi petición y gire unas indicaciones a la Secretaría General, para que sean incluidos los comercios que se ubican en la calle Aldama en el Casco de este municipio, al sí haberse visto afectados por los cierres viales, derivados de las obras de regeneración del Casco.

Los vecinos están de acuerdo en las obras y en el cambio de aquí del municipio, pero el ir y venir de camiones de trascabo y todo eso, por la calle Aldama, si se ven un poco afectados, y saben que eso es parte del proceso.

Para esto anexe fotos, y de antemano agradezco de hecho, que mi petición sea atendida.

Gracias.

**La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó:** Tiene la palabra el señor Alcalde.

**El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, expresó:** Sí, con mucho gusto Regidora, ya tomé nota.

**Regidora, C. María Del Rosario Galván García.** Gracias.

**El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, expresó:** Lo veo con la Secretaria General, y particularmente con el área de Desarrollo Económico, y me pongo en contacto con usted, nada más para comunicarle que se resolvió.

Y, gracias por traer la inquietud.

**Regidora, C. María Del Rosario Galván García.** Gracias señor Alcalde.

**La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó:** Segundo Asunto General, María Estela Yturria, punto de hidratación.

**Regidora, C. María Estela Yturria García.** Quisiera hablar de las acciones de beneficio comunitario, para beneficio de la ciudadanía de San Pedro, dadas las altas temperaturas y efectos de golpe de calor de la pasada semana.

Recibimos donaciones de botellas de aguas para ser repartidas en varios puntos del municipio. Una donación de 5,184 botellas de 600 mililitros, más 15 hieleras con hielos por parte del OXXO, las cuales fueron entregadas en el polivalente de Lázaro Garza Ayala y el gimnasio la Raza.



# Puntos de hidratación

ACCIONES DE BENEFICIO COMUNITARIO

San Pedro  
superciudadanos  
superciudad

Por parte de la empresa Arca Continental, recibimos 1,080 botellas de 1 litro, y fueron repartidas. Para el C2, para ser repartidas entre los oficiales de seguridad.

2021 — 2024

Para beneficio de la ciudadanía de San Pedro, dada las altas temperaturas y efectos del golpe de calor de la pasada semana, recibimos donaciones de botellas de agua para ser repartidas en varios puntos del Municipio.

Recibimos una donación de 5,184 botellas de 600ml, más 15 hieleras con hielos por parte de Oxxo, las cuales fueron entregadas en el Polivalente de Lazaro Garza Ayala y en el Gimnasio La Raza.

Por parte de la empresa Arca Continental, recibimos 1,080 botellas de 1lto en el C2, para ser repartidas por oficiales de seguridad.

Estas fueron repartidas durante el viernes 23, con apoyo de varias dependencias, recogiendo las botellas en los puntos de recepción y situándose en varios puntos de mayor afluencia de personas en paradas de camiones y de Obras.



2021 — 2024





2021 — 2024



Éstas fueron repartidas durante el viernes 23, con apoyo de varias dependencias, recogiendo las botellas en los puntos de recepción, y situándose en varios puntos de mayor afluencia de personas, en paradas de camiones y en obras.

## Puntos de hidratación

2021 — 2024

8 puntos de paradas de camión + 4 puntos de Obras

Punto de Recepción	Punto de Entrega	Responsable Entrega	Ubicación	Aguas entregadas	Horario
Polivalente LGA	Punto 1	SSPM	<a href="#">Bosques del Valle - Vasconcelos</a>	492	4pm- 6pm
Polivalente LGA	Punto 2	SSPM	<a href="#">Lázaro Cárdenas - Diego Rivera</a>	660	4pm- 6pm
Polivalente LGA	Punto 3	SPYMA	<a href="#">José Vasconcelos - Río Bravo Sur - Río Tarasol</a>	780	12pm- hasta agotar aguas
Polivalente LGA	Punto 4	Injuve	<a href="#">Lázaro Cárdenas - Diego Rivera</a>	660	12pm- hasta agotar aguas
Gimnasio La Raza	Punto 5	Cultura	<a href="#">Morenos - Manuel Santos (Auditorio)</a>	660	12pm- hasta agotar aguas
Gimnasio La Raza	Punto 6	DF	<a href="#">Rafael Ángel Moreno - Conajobos</a>	720	12pm- hasta agotar aguas
Gimnasio La Raza	Punto 7	DF	<a href="#">José Vasconcelos - Sta. Barbara</a>	636	12pm- hasta agotar aguas
Gimnasio La Raza	Punto 8	SIPC	<a href="#">Gen. E. Zapata - Miguel Alemán (Parque Botánico)</a>	576	12pm- hasta agotar aguas
C2 Lázaro Cárdenas	Obra Casco	SSPM	<a href="#">Justicia - Independencia</a>	240	11am - 2pm
C2 Lázaro Cárdenas	Obra OCV	SSPM	<a href="#">Micosingo - Grutas</a>	360	11am - 2pm
C2 Lázaro Cárdenas	Obra Clouthier	SSPM	<a href="#">Clouthier - Dr. del Horta</a>	240	11am - 2pm
C2 Lázaro Cárdenas	Obra Hosp. Ángeles	SSPM	<a href="#">Lázaro Cárdenas - Frida Kahlo</a>	240	11am - 2pm



2021 — 2024





2021 — 2024



2021 — 2024

sanpedro.gob.mx

Bueno, pues, aquí está la lista, bueno, hubo mucha actividad con esto y aquí está la lista en donde quedaron. Se repartieron cuantas, sobre todo en el polivalente, en el gimnasio la Raza y en el C2 de Lázaro Cárdenas.

**La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó:** Gracias Regidora. Adelante Regidora Eduardo.



**Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez.** Gracias Secretaria.

¿Se escucha?

Solamente, digo, complementar que también en las obras que se están ejecutando en el municipio de San Pedro, en el cuidado y la atención de las obras. De las personas que están en obras al rayo del sol, se ha implementado un protocolo también de seguridad para evitar y prevenir golpes de calor, con puntos de hidratación, espacios de descanso para los trabajadores.

Y bueno, pues, reiterar a la ciudadanía el riesgo que existe también de estar a la intemperie, con estas temperaturas tan altas, y que bueno, se están tomando también las medidas en las obras públicas municipales, para cuidar a la gente que está trabajando con y para el municipio. Gracias.

**La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó:** Gracias Regidor.

Pasamos al punto número tres de Asuntos Generales, Beatriz Adriana Marino Martínez, donaciones.

**Regidora, C. Beatriz Adriana Marino Martínez.** Con referencia a los donativos autorizados por este Republicano Ayuntamiento, en una sesión extraordinaria del pasado 13 de junio, quiero solicitar la siguiente información.

Primero. Sobre los bienes donados, cuáles fueron los municipios que solicitaron donaciones y qué solicitaron.

Y, segundo. Qué se donó a cada municipio o qué se ha donado, cómo va el proceso de esto.

El segundo punto, es sobre el proceso de la entrega de bienes.

Primero, cómo y por qué se decidió ir a entregar a los municipios beneficiados los bienes, en vez, de hacer una entrega en el municipio, y cuáles fueron los costos en los que incurrió el municipio por ir a hacer la entrega a los beneficiarios.

Costos de transporte, horas de personal, en general.

**La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó:** Okey, tomamos nota Regidora.

Adelante.

**Síndico Primero, C. Francisco Juan Garza Barbosa.** Gracias.

Bueno, sí, el compromiso era estar informando de los avances de los donativos.

Al día de hoy, se ha donado. Y luego podemos entregarlo por escrito, pero para beneficio también de quienes nos están escuchando.

Han sido cuatro municipios, Mier y Noriega, Iturbide, Aramberri y General Terán, los cuatro al sur del Estado.

En ambos. En los cuatro casos se entregó una patrulla deshabilitada, como lo habíamos comentado la vez pasada, un automóvil Nissan Tiida a cada uno de ellos también y diverso mobiliario.

No traigo el detalle del mobiliario, pero, eso es lo que se ha entregado, no.

Siempre se entrega a nombre del Municipio, valga decirlo, a nombre de los ciudadanos del municipio se hace estas entregas, siempre ha sido así.

Y, como referencia para que tengamos una idea de magnitud, el año pasado, lo que se entregaron fueron a nueve municipios, a todos se les entregó o camión de basura, o camioneta blindada, o pick ups, o carros, a todos, con excepción de uno, o sea, 8 fueron con automóviles o camiones, solamente a uno lo único que se le entregaron fueron alcoholímetro, para tener una referencia, nueve municipios contra cuatro que llevamos ahorita.

El resto de la información que preguntas, con gusto te la hacemos llegar, pero ahorita no lo tengo a la mano.

**Regidora, C. Beatriz Adriana Marino Martínez.** Okey, si se me hace importante que nos mantengan informados porque, los ciudadanos vienen y preguntan, y pues, nada más para tener una idea.

**La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó:** Claro.

**Regidora, C. Beatriz Adriana Marino Martínez.** Y la otra parte de mi pregunta, sobre el proceso de decisión de llevarlos. Incurría en el gasto de llevar los bienes a los municipios, en vez de. Yo como ciudadana hubiera pensado que, pues, aquí se ponen. Se hace un día, se invita a todos los beneficiarios y se les entrega lo que les toque y que se los lleven, verdad.



**Síndico Primero, C. Francisco Juan Garza Barbosa.** ¿Quieres comentar algo?

**Regidor, C. Rodolfo Mendoza Elizondo.** Nada más para como las unidades y el mobiliario vinieron los municipios.

**La C. Secretaria de Finanzas y Tesorería, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, expresó:** Si han venido, esta es una práctica que se hizo antes, pero no tienen los recursos para llevárselos, hubo muchísimos. Una que nos llamó la atención, una moto, este año no dimos motos, no, se la acabamos de llevar, porque no habían podido mandar por ella, porque no tenían recursos para mandar por ella.

Esa es una de las razones por la que decidimos, no sólo también llevársela.

**La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó:** Adelante señor Alcalde.

**El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, expresó:** Sí, yo. A mí me parece muy importante la inquietud de la regidora Beatriz Marino, y creo que es bien valioso que los sampetrinos estén al tanto, y entiendan que esto es parte como de nuestra visión del municipio que queremos ser, un municipio mejor integrado.

Y lo contextualizo en el sentido de que cuando.

En el 2017 decidí competir por la alcaldía, parte de lo que me preocupaba es que, trabajábamos como municipio bajo un concepto de municipio blindado.

Esta ilusión de que un municipio separado es más fuerte, y más independiente.

Y precisamente lo que nos unió como ciudadanos, es la visión de que un municipio mejor integrado, es un municipio que es más fuerte, y que no está en decadencia, sino, que está fortaleciéndose.

Y esto tiene como toda una serie de implicaciones, lo podemos ver en materia de seguridad, antes era estar encerrados, en materia de inteligencia, no compartíamos información con el C4. Con el C5 del Estado.

En materia de espacios públicos, vivíamos en la ilusión de que nuestros parques son para nosotros, que no venga nadie.

Y en el tema de nuestra relación con otros municipios, no nos. O sea, no los veíamos ni nos veían, y San Pedro era el municipio allá privilegiado que anda en sus temas.

Cuál es la realidad en esta gestión, que trabajamos en seguridad en la lógica de la integración, con los mejores números en la historia del municipio, por qué, porque el Instituto de Formación Policial, no solamente forma a nuestros policías, si no, que forma mandos de otros policías. En temas de inteligencia estamos mejor integrados que nunca con el C5, y nunca había habido tantas detenciones, por qué, porque compartimos información y obtenemos.

En temas de espacios públicos, nuestros parques están llenos hasta las 10 de la noche, con gente del municipio y de otros lados, por qué, porque somos un municipio abierto y ese movimiento de gente nos da seguridad.

Y, frente a otros municipios, es muy padre que nos digan, oigan, nunca nos habían volteado a ver si tenían esta visión de San Pedro como un municipio alejado, que no miraba, y se siente bien padre que estemos integrados por ustedes al área metropolitana, que se vea como un municipio hermano.

Esto, fortalece a San Pedro, o sea, el ser parte de una comunidad de municipios, en donde tomamos bienes en buen estado, que estaban allá embodegados, además, en una propiedad que no es nuestra y la llevamos, porque no tienen manera de venir, o sea, si alguien de ustedes va a Mier y Noriega no tienen manera de venir, es algo que genera un bien público para San Pedro.

El hecho de que estos municipios, nos vean como un municipio que es parte de esta comunidad de municipios que forman Nuevo León, tiene un impacto muy positivo para San Pedro, y creo que la inquietud es muy valiosa, y me parece que vale la pena transmitirlo de esta manera.

**La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó:** Gracias Alcalde.

Adelante Regidora.

**Síndica Segunda, C. Martha María Reynoso Elizondo.** Nada más agregar que para. Aparte de la donación de mobiliario, son mesas infantiles, sillas infantiles. Para los que nos están escuchando, también aclarar que parte de lo que se está donando son mesas infantiles y sillas infantiles, ese es el mobiliario.



Nada más para. Digo, después va a ser ya puntualmente, detallar todo lo que implicó la donación, para que sepan parte del mobiliario fue ese, de mobiliario infantil.

**Regidora, C. Beatriz Adriana Marino Martínez.** Sí, gracias.

**La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó:** Regidor Eduardo.

**Regidor, C. Eduardo Armando Aguilar Valdez.** Sí, muchas gracias.

Yo quisiera complementar un poco lo que comenta el Alcalde.

Creo que los privilegios vienen con responsabilidades y sabemos que San Pedro es un municipio privilegiado en muchos aspectos, su gente, sus recursos, este equipo también.

Y bueno, además de los apoyos físicos y de mobiliario que se han hecho, y coincidiendo con la regidora Beatriz que se haga con toda la transparencia y se informe a toda la ciudadanía, que tipo de apoyo, creo que también hay otros apoyos que podemos dar, digo, después privilegiando las necesidades del municipio, pero hay otros apoyos en asesorías técnicas, en capacitación.

Digo, han venido municipios de Hermosillo, de Mérida, a conocer lo que se está haciendo aquí en materia de seguridad, espacio público, etcétera, son municipios mexicanos que tienen la posibilidad y el interés de atender de otros estados.

Pero nuestro mismo Estado, hay municipios que no tienen los recursos ni siquiera para acercarse, como comenta el Alcalde, y ahí podemos apoyarlos.

A nosotros como municipio nos han apoyado otros municipios, tuvimos una gira en Zapopan y Guadalajara, y nos han ayudado en temas técnicos.

Entonces, creo que también es una responsabilidad, y si podemos seguir apoyando, no sólo en materia de insumos, en materiales automóbiles, sino también en capacitación, en asesoría, en las distintas necesidades de nuestros municipios estatales y vecinos, pues, ojalá también se considere este tipo de apoyos desde San Pedro.

Gracias.

**La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó:** Adelante Regidora Brenda. No la vi.

**Regidora, C. Beatriz Adriana Marino Martínez.** Sí, me parece muy importante ser solidarios y ayudar.

También que la imagen de San Pedro, pues, sea tan buena.

Como quiera si me gustaría ponerle un numerito al costo de este ejercicio.

**El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, expresó:** Claro, muy importante.

**La C. Secretaria de Finanzas y Tesorería, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, expresó:** Con gusto.

**La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó:** Adelante Regidora.

**Regidora, C. Brenda Tafich Lankenau.** Gracias.

Bueno, sí, la verdad no se discute que San Pedro siempre se haya distinguido por ser un municipio muy solidario, con los otros municipios que más lo necesitan.

Pero yo creo que debemos de conservar eso, así como la forma en la que se realiza el donativo, sin fijarnos ni en su color, ni en quien lo está gobernando.

Entonces, yo creo que la inquietud de mi compañera Beatriz, digo, es muy válida, y si me gustaría que nos hicieran un informe de qué es lo que se ha donado, y a cuáles municipios.

**La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó:** Okey, con mucho gusto, tomamos nota.

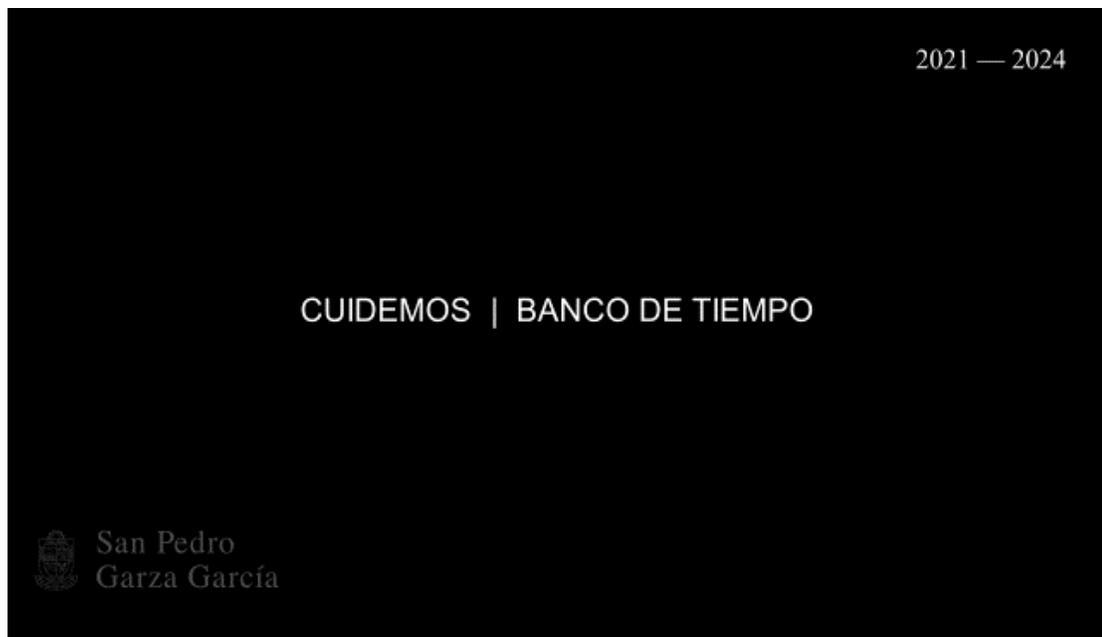


Regidora, C. Brenda Tafich Lanckenau. Gracias.

La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó: Quinto Asunto General, Daniela Noemí Gómez Guerrero.

Regidora, C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero. Gracias.  
Pido apoyo con la presentación, por favor.

Si, les voy a compartir un poquito del tema de Cuidemos Banco de Tiempo, a un año que se inició el proyecto piloto.



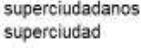
Este proyecto se presentó desde noviembre de 2021, inició en junio de 2022, se lanzó hacia la comunidad desde el 18 de agosto de 2022, hasta ahorita tiene 569 beneficiarios directos.

2021-2024

## CUIDEMOS | BANCO DE TIEMPO

- **Inicio de proyecto:** Noviembre 2021
- **Inicio de piloto:** Junio 2022
- **Lanzamiento:** 18 de agosto 2022
- **Número de usuarias actuales:** 569
- **Servicios:**
  - Ruta de la salud y atención a la salud mental
  - Relevos domiciliarios especializados y voluntarios
  - Espacios de cuidado (para niños y niñas, y personas adultas mayores)
  - Apoyo alimentario para cuidadoras en situación de vulnerabilidad económica
  - Tiempo para ti (espacios deportivos y culturales)






Los servicios que se les han brindado son: ruta de la salud y atención a la salud mental, relevos domiciliarios especializados y voluntarios, espacios de cuidados para niños, niñas y personas adultas mayores, apoyo alimentario para cuidadoras en situación de vulnerabilidad económica y el programa Tiempo para Ti, que les brinda oportunidades en espacios deportivos y culturales.



Siguiente página.

2021-2024

## CUIDEMOS | BANCO DE TIEMPO

### Logros:

- Fuimos incluidos a la Alianza Global por los Cuidados auspiciado por ONU Mujeres en mayo de 2022, siendo de los primeros municipios en el mundo en ser parte de esta Alianza.
- Colaboramos con el TEC de Monterrey, la UANL y la UDEM para diversas actividades del programa.
- Hemos visitado 17 de 18 colonias de atención prioritaria, tocando la puerta de 6,228 hogares en colaboración con INFAMILIA
- Presentamos el proyecto en el Foro Nacional por los Cuidados, auspiciado por ONU Mujeres, INMUJERES y OXFAM México.

superciudadanos  
superciudad



2021 — 2024

sanpedro.gob.mx

Alguno de los logros del programa Cuidemos Banco de Tiempo. Fuimos incluidos en la Alianza Global para los Cuidados, auspiciada por ONU Mujeres en mayo de 2022, siendo de los primeros municipios en el mundo, en ser parte de esta alianza. También, colaboramos con el Tec de Monterrey, la Universidad Autónoma de Nuevo León y la UDEM, para diversas actividades del programa. También, se han visitado 17 de 18 colonias de atención prioritaria, tocando la puerta de 6,228 hogares, en colaboración con INFAMILIA. Y, por último, presentamos el proyecto en el Foro Nacional por los Cuidados, auspiciado por ONU Mujeres y mujeres, y OXFAM México. Es todo, gracias.

**La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó:** Gracias Regidora. Adelante Alcalde.

**El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, expresó:** Sí, nada más muy brevemente, y gracias regidora Daniela, por presentarlo. En el evento que hubo aquí en CINTERMEX la semana pasada, nos invitaron hacer una presentación y, en fin, todo el evento trato de esto.



Y resulta evidente que el Municipio está haciendo el programa con toda la seriedad, con todo el respeto a la parte técnica, con todo el trabajo de diagnóstico, es San Pedro y, eso por la parte positiva, pero, por otra parte, y otra vez volviendo al caso de los otros municipios.

Los sistemas de cuidado, es de esos temas de política pública, en los que hay que tener mucho cuidado, porque de repente se convierte en un tema de moda, y todo el sistema de cuidado, y a mí me generó mucha frustración oír a otros municipios que se suman a esta ola y no, es que nosotros hacemos esto, y esto, y esto otro, no, el sistema de cuidado tiene antecedentes, tiene buenas prácticas internacionales, tiene que ver con cumplir estos requisitos y si se va hacer, hay que hacerlo en serio.

Entonces, otra vez mi oportunidad para felicitar al liderazgo de Irene, mi esposa, en este tema, al trabajo de Corina y de todo el DIF.

Y, de verdad que es algo para que cualquiera de ustedes que tenga la oportunidad como Regidoras, Regidores, de presentar el tema en otros lados, va a ser bien importante que presenten el caso de San Pedro, con todo el soporte que tiene y la seriedad con lo que nos lo hemos tomado.

Porque en esa medida, otros municipios lo tomarán también, no como un tema de moda, en donde se pueden empaquetar ahí un conjunto de cosas buenas, si no, como algo, que tiene una manera de hacerse, y que, en esa manera de hacerse, está en que la mujer que recibe estos apoyos, porque el 94 por ciento de las veces son mujeres, lo tomen como un derecho, y no como una dádiva.

Si somos formales y serios en la forma de hacerlo, entonces se va a tomar como un derecho, como algo que le pertenece, y no como algo que te dé el gobierno, porque el gobierno es buena onda.

Entonces, pues nada más, muy contento como lo están haciendo, y sí, deberás, es algo para compartirse en otros municipios.

**La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó:** Gracias Alcalde.

Por último, Vivianne Clariond Domene, escuelas de lluvia.

**Regidora, C. Vivianne Clariond Domene.** Gracias.

Si me pueden apoyar con la presentación, por favor.

Listo, nada más les quería comentar que el Municipio junto con Arca Continental, Fundación Coca-Cola e Isla Urbana, colaboraron para implementar dos sistemas de captación de pluvial, en las escuelas número 49, Jerónimo Siller y la número 4, Manuel González Rangel.

Cómo funciona este sistema, es que se va aprovechando el agua de lluvia para lavarse las manos y la limpieza de los baños de uso diario.

Ahorita, se están beneficiando cerca de 900 alumnos, ya que se puede almacenar en los dos sistemas de más de 510 mil litros de agua.

Esto, aparte de que da autonomía de agua para las escuelas, también ayuda a reducir el consumo de la red, beneficiando así a las colonias que están alrededor de las escuelas.

Este es un programa que tiene Arca Continental, empezó ahorita en el 2021, y la idea es ir instalando en más escuelas y centros que puedan aprovechar más ciudadanos este sistema, de aprovechar el agua de lluvia.

2021 — 2024

ESCUELAS DE LLUVIA



San Pedro  
Garza García



## Escuelas de Lluvia

2021-2024

- El proyecto Escuelas de Lluvia consiste en el montaje de sistemas de captación de pluvial para aprovecharla en las actividades diarias de los planteles como el lavado de manos y limpieza de baños.
- El Municipio, Arca Continental, Fundación Coca Cola e Isla Urbana colaboraron para implementar dos sistemas de captación pluvial en las escuelas No. 49 "Jerónimo Siller" y No. 4 "Manuel González Rangel".
- En conjunto, los sistemas benefician a 885 alumnos y tienen la capacidad de almacenar más de 510 mil litros de agua (equivalente a 51 pipas).
- A través de este programa se logra la autonomía hídrica de los inmuebles y propicia un ahorro en el consumo proveniente de la red pública.
- Además, el programa ofrece talleres educativos para capacitar a docentes, alumnos y padres de familia en el ahorro del agua.



- En Nuevo León, el proyecto inició en 2021.
- Su meta es llegar a 45 planteles educativos. Actualmente lleva 23 sistemas instalados.

superciudadanos  
superciudad



2021 — 2024

sanpedro.gob.mx

Con un sólo episodio de las lluvias que tuvimos a inicios de mayo, se llenó todo el sistema, y es lo que se ha estado utilizando.  
Es todo, gracias.

**La C. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo, expresó:** Gracias Regidora.  
Por último, en el **PUNTO 8** del Orden del Día, habiendo sido agotados los puntos agendados para esta Sesión y siendo las 16:19-dieciséis horas con diecinueve minutos- me permito declarar clausurados los trabajos de la misma. Gracias.



Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos Presidente Municipal	C.P. Gabriela Eugenia González Guajardo. Encargada del Despacho de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento.
C. Francisco Juan Garza Barbosa Síndico Primero	C. Martha María Reynoso Elizondo Síndico Segunda
C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero Regidora	C. Javier González Alcántara Cáceres Regidor
C. Vivianne Clariond Domene Regidora	C. Eduardo Armando Aguilar Valdez Regidor
C. María Teresa Rivera Tuñón Regidora	C. Pedro Lona Juárez Regidor
C. María Estela Yturria García Regidora	C. Rodolfo Mendoza Elizondo Regidor
C. María Del Rosario Galván García Regidora	C. José Antonio Rodarte Barraza Regidor
C. Brenda Tafich Lankenau Regidora	C. Beatriz Adriana Marino Martínez Regidora
Lic. José Ramírez de la Rosa. Director de Gobierno Con fundamento en el artículo 26, b), facción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal	

Acta No.- 43, relativa a la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de junio, celebrada en fecha 27 de junio de 2023, aprobada y firmada en la Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de julio, llevada a cabo en fecha 12 de julio de 2023.